

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/486/1992.—Doña NADIA SABRINA VAZQUEZ Y RAVELO contra resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-1-92, confirmada en alzada por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1992.—La Secretaría.—10.603-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/630/1992.—Don MARCOS CECILIO RAMIRO OLIVIER contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 3-3-92, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1992.—La Secretaría.—10.606-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/632/1992.—CONSEJO REGULADOR DENOMINACION ORIGEN «PENEDES» contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-11-91, confirmada en reposición por silencio administrativo,

sobre reglamento de la denominación «Cava» y de su Consejo Regulador.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1992.—La Secretaría.—10.605-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/767/1992.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2-8-91, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre convalidación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.491-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/768/1992.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS ESPAÑOLES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 25-5-92, sobre convalidación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.493-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

ministrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/769/1992.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2-8-91, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre convalidación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.495-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/803/1992.—Don LUIS EMILIO SILVA PRAZO contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 2-6-92, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.498.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/703/1992.—COMPAÑIA DE REMOLCARES IBAIZABAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa de 13-4-92, sobre asistencia marítima prestada por remolcadores al buque de bandera egipcia «Salem Ten».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.503-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/772/1992.—SERVICIO VALENCIANO DE SALUD (CONSELLERIA GENERAL VALENCIANA) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24-6-92, confirmado en reposición la de 20-10-91 del Servicio Valenciano de Salud, sobre condonación del recargo con ingreso fuera de plazo de las cuotas a la Seguridad Social.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.496-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/405/1992.—Don JUAN JOSE ZAPATA YEBENES y otro contra resolución de fecha 29-7-92 del Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Especialista en Alergia.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.499-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/721/1992.—Doña YSABEL HORTENSIA MEDINA FRIAS contra resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-1-92, confirmada en alzada por silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.504-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

mo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/746/1992.—Don ENRIQUE Riestra HERRERA contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 6-2-92, sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.505-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/747/1992.—Don GUSTAVO AVIÑO BOLINCHES contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 13-9-91, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.506-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/749/1992.—Don MAXIMO ESTEBAN MANSO ZAMORANO contra resolución de 4-6-92 del Ministerio de Educación y Ciencia confirmado en reposición la Orden de ese Ministerio de 2-8-91, sobre listas de aspirantes que han superado la selección de ingreso y acceso a los Cuerpos de Enseñanza Sec.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.507-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/755/1992.—Don GONZALO MARTIN-JORDAN CAJIGAL contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 30-4-92, sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.485-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/580/1992.—Doña MARIA REMEDIOS GACIO PACIOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9-4-92, sobre homologación del título de licenciado en Odontología.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.501-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/750/1992.—Doña MARIA PILAR LAZARO CORTHAY contra resolución del Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 29-5-92, sobre listas de aspirantes que superaron la selección de ingreso y acceso a los Cuerpos de Enseñanza Sec.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.484-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

4/756/1992.—LEAL ELIZARAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 15-6-92 del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reclamación de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación

ción con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.487-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/757/1992.—Doña MARIA SOLEDAD DIAZ-FAES ROJO contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 30-4-92, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.489-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/758/1992.—Don FRANCISCO LOPEZ FALERO contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 17-3-92, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.490-E.

Se hace saber, para conocimiento del recurrente YING TINGHOU, en el recurso contencioso-administrativo 181/90, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Novena, al que correspondió el número 41/92 en esta Sala, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-11-89, por sanción de multa, que por auto de fecha 17-2-92 se acordó, en su parte dispositiva:

«Se tiene por desistido y apartado de este recurso al recurrente YING TINGHOU, sin mención sobre costas.»

Haciéndole saber que contra dicho auto cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días.

En Madrid, a 18 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—12.497-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1344/1991.—Don JUAN LORENZO TORRES MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1992.—La Secretaría.—11.565-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1346/1991.—Don JOSE J. HERNANDEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación ascenso a Sargento.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1992.—La Secretaría.—11.566-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1387/1991.—Don FAUSTINO CASTILLO GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1992.—La Secretaría.—11.558-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1337/1991.—Don MANUEL JOAQUIN MARTIN DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción complemento dedicación especial.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1992.—La Secretaría.—11.562-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1356/1991.—Don JOSE M. RUANO MONTALBAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación ascenso a Sargento.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1992.—La Secretaría.—11.555-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1386/1991.—Doña ANA BALLESTEROS ALCIBAR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1992.—La Secretaría.—11.551-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1377/1991.—Don ALBERTO IGLESIAS SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Sargento auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire.

Lo que se anuncia paraemplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1992.—La Secretaría.—11.553-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a conti-

nuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1173/1992.—AYUNTAMIENTO DE CADIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.446-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1780/1992.—FUNDACION PUIGVERT contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-5-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.414-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1352/1992.—FRUTAS HERMANOS MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 17-3-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.413-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1282/1992.—ROOP HASSARAM BALANI contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 10-4-91.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.411-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1227/1992.—MUTUA DE TARRASA (MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.410-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1288/1992.—AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 17-3-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.406-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1762/1992.—HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-4-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.385-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1302/1992.—COMERCIAL ORDAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-4-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.387-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1291/1992.—EMBUTIDOS YORK, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.382-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1301/1992.—ASEPEYO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.381-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1812/1992.—AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE EL HIERRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 1-4-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.374-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

nuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1402/1992.—NACARE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-4-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.375-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1328/1992.—SOCIEDAD ESTATAL ESTIBA Y DESESTIBA BUQUES SANTAN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 18-2-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.376-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1341/1992.—QUAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.377-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1307/1992.—CONSERVERA SANTONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.378-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1768/1992.—MUTUA IGUALADINA DE PREVISIÓN SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 11-6-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.380-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1176/1992.—CENTRO DIALISIS VALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.367-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1157/1992.—ENTIDAD FORJADOS RIVERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.364-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1161/1992.—Don JUAN VAQUER DUMAS y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en rela-

ción con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.346-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1532/1992.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-4-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.347-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1772/1992.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-4-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.348-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1167/1992.—Don ENRIQUE ALVAREZ-GARCILLAN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.349-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1292/1992.—UNION CERRAJERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 2-4-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.351-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1171/1992.—CONSTRUCCIONES PADROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.352-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1116/1992.—Doña JOSEFA GARCIA LORENTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.353-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1187/1992.—CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.355-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1146/1992.—MUTUALIDAD DE RTVE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.356-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1153/1992.—GOLF DEL CHAPARRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.357-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1241/1992.—WISDOM WARTER LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.358-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1156/1992.—COMPAÑIA MERCANTIL CARBONICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.359-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1211/1992.—CRUZ ROJA ESPAÑOLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.361-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1160/1992.—ASOCIACION MIXTA DE COM-PENSACION POL. IND. CAMPO. AL. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.362-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1355/1992.—FREMAP FREMAP MUTUA ACCIDENTES TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 3-3-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.340-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

mo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1113/1992.—CANON ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.327-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1305/1992.—ENFERMERIA EVANGELICA, FUNDACION PRIVADA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 4-3-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.329-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1358/1992.—HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 25-3-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.333-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1435/1992.—MUSINI (SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS PRIMA FIJA) contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda, de la solicitud de fecha 6-6-91.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en rela-

ción con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.327-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1750/1992.—PESQUERIA LEON MARCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 3-3-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.323-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1748/1992.—DOW CHEMICAL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 12-5-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.321-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1598/1992.—COMPANIA MURCIANA DE NUTRICION ANIMAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-4-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.318-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1755/1992.—EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 25-3-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.312-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1758/1992.—Don JOSE LUIS ZUBIAUR DIEZ y otro contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 3-3-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.314-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2121/1992.—MOTOR 30, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.888-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2127/1992.—MADISON, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.890-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Ramón Alcázar Olarte, Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 118/1992, por lesiones en agresión, siendo denunciante don Juan Amanzanares Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Que debo condenar y condeno a don José Antonio Tomás Plaza, como autor responsable de una falta del artículo 582 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas si las hubiere.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, debiéndose formalizar por escrito ante el órgano que dictó la resolución, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 7 de noviembre de 1992.—El Juez, Ramón Alcázar Olarte.—16.010-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 861/1989, dictándose sentencia con fecha de 9 de marzo de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a doña Elisa Isabel González Padilla, con reserva de las acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Teresa Pastor Alonso y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—16.184-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 908/1989, dictándose sentencia con fecha de 2 de marzo de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Manuel Rodríguez García, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que

contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Rodríguez García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—16.185-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 523/1987, dictándose sentencia con fecha de 9 de diciembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Bernabé Sáez, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Jesús Aguilar Espinosa y don Jesús Aguilar Gallego y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—16.186-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 764/1991, dictándose sentencia con fecha de 14 de mayo de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fernando Higueras Delgado, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con infracción de reglamentos, con resultado de lesiones a la pena de dos días de arresto menor, multa de 50.000 pesetas, sufriendo en caso de impago, diez días de arresto sustitutorio, y pago de costas si se devengaren, y asimismo y por vía de responsabilidad civil que se indemnice a don Jesús Garri Navarro, en la suma de 960.000 pesetas, por las lesiones y en 380.000 pesetas por la secuela y al Servicio Valenciano de Salud en 250.800 pesetas, por los gastos médicos asistenciales, cantidades que devengarán el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completa ejecución con la responsabilidad civil directa de la Compañía Aseguradora Iberia, y la responsabilidad civil subsidiaria de "Suministros Tecnitelex, Sociedad Limitada".»

Y para que conste y sirva de notificación a «Suministros Tecnitelex, Sociedad Limitada», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—16.187-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.518/1988, dictándose sentencia con fecha de 10 de febrero de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Bautista González Fernández, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Manuela Pizarro Cano y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—16.188-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.245/1987, dictándose sentencia con fecha de 13 de abril de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Antonio Sebastián Márquez, doña María Dolores Perea Sebastián y don Juan Velasco Velasco, con reserva de las acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio Sebastián Márquez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—16.189-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.969/1989, dictándose sentencia con fecha de 27 de octubre de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Arnedo Discos, de los hechos objeto de las presentes actuaciones declarando las costas de oficio, con reserva de las acciones civiles al perjudicado. Así por esta mi sentencia, de la que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Ilustre Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva e notificación a Arnedo Discos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—16.190-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.095/1988, dictándose sentencia con fecha de 27 de octubre de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Carlos Cremades Humbert Scaillet y a don Francisco González Vegas, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al señor Humbert Scaillet y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—16.191-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.315/1988, dictándose sentencia con fecha de 9 de marzo de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a doña Francisca Baeza Salinas, don Antonio Jiménez Muñoz, don Vicente Ruiz García, don Antonio Cano Aranda y doña Isabel Rabaza Lloret, con reserva de las acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio Jiménez Muñoz y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—16.192-E.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1992, seguido a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Sastre, contra don B. Jiménez, don E. Hernández y Entidad mercantil España BIF, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días

entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 18 de marzo, 19 de abril y 19 de mayo de 1993, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 7.314.420 pesetas para las fincas números 6.340 y 6.341 y de 10.000.000 de pesetas para la finca número 6.772, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01.11092, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica. Terreno dedicado a regadio, en término de Sanchidrián (Ávila), al sitio denominado Yugada o Heredad de Almarza, que ocupa una superficie de 50 áreas, y linda: Norte, de Felipe Heredero; sur, resto de finca de que se segregó, de Benito Gutiérrez; este, carretera nacional N-VI, y oeste, vereda de la huerta, que le separa del resto de la finca de que se segregó. Esta finca está excluida de la concentración parcelaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.785, libro 60, folio 227, finca número 6.340.

Rústica.—Terreno dedicado a regadio, en término de Sanchidrián (Ávila), al sitio denominado Yugada o Heredad de Almarza, que ocupa una superficie de 50 áreas, y linda: Norte, con otra de Benito Gutiérrez; sur, resto de finca de la que se segregó, de Felipe Batillo; este, carretera nacional N-VI, y oeste, vereda de la huerta, que le separa del resto de la finca de que se segregó. Esta finca está excluida de la concentración parcelaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.785, libro 60, folio 229, finca número 6.341.

Parcela señalada con el número 39 del polígono industrial denominado «Las Vegas», al sitio del mismo nombre; esta parcela es la llamada manzana este; ocupa una superficie de 4.490 metros cuadrados, en término de Sanchidrián (Ávila). Linda: Norte, con parcela de «R. T. S. España Bif, Sociedad Anónima»; sur, con parcela de «Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, Sociedad Anónima» (ITECE), denominada parcela número 38; este, con zona de espacios libres de uso público del polígono, y oeste, con vial calle Este del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el tomo 2.982, libro 67, folio 54, finca número 6.772.

Dado en Ávila a 14 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.198-D.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 1.514/1992-4.º, se ha tenido por solicitada, mediante auto de esta fecha, la suspensión de pagos de «Línea, Sociedad Anónima», con domicilio en Provenza, 228, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Burruaga Puertas y don Francisco Lorente Monés, a la acreedora «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con un Activo de 230.663.159 pesetas y un Pasivo de 159.913.435 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 22 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial, Enrique Cilla Calle.—1.202-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en resolución de fecha 13 de enero de 1993, dictada en juicio universal de quiebra, asunto 1.503/1992, promovido por don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de «Refrinstal, Sociedad Anónima», se ha declarado el estado de quiebra de la misma instante voluntariamente, con establecimiento comercial abierto en la calle Provenza, 514-520, de esta ciudad, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra, don Ramón Farres Costafreda, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Jaime Salat Mejías, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—1.111-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 241/1991-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Antonio Guaita Rex, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 28 de abril, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 31 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.-La finca sale a subasta por el tipo de 13.700.000 pesetas, establecido en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no superen dicha cantidad.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Finca 5. Local en planta baja, situado a la izquierda, entrando, de la escalera número 22 del edificio sito en la ciudad de Calella, avenida Rierany dels Frares, números 16-22, denominado «Edificio números 14 y 15 de Edificios Cataluña». Ocupa una superficie útil de 97 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida Rierany dels Frares; a la derecha, entrando, con vestíbulo y escalera de acceso a los pisos y local situado a la derecha de dicha escalera; por la izquierda, con local de la derecha, entrando, de la escalera número 16, y al fondo, con la finca del señor Tey, destinada a paso. Coeficiente: 3,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.001, libro 118 de Calella, folio 166, finca 9.033-N, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Guaita Rex, expido el presente en Barcelona a 14 de enero de 1993.-La Secretaria, Lucía na Rubio Bayo.-582-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 781/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pro-

movidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angel Quemada Ruiz y dirigido contra «Vetro II-Luminació, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 9.390.981 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de julio; para la segunda, el día 15 de septiembre, y para la tercera, el día 15 de octubre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate no podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 17.600.000 pesetas.

Finca entidad número 6.-Piso principal, puerta segunda, en la segunda planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Aribau, 67, chaflán a calle Valencia. Inscrita al tomo 2.316, libro 271, de la Sección Quinta, folio 59, finca 11.498, inscripción 6.^a

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1993.-La Secretaria, Victoria Mora Lombarte. 1.177-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, registrado con el número 618/1987, a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Collado Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1993 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de abril de 1993 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1993 próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera y en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo K, sita en Valencia, calle Peris Celada, 15, puerta 18. Superficie útil, 85,91 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Valencia 10, folio 124, tomo 2.299, libro 243 de la sección quinta de Afueras, finca 11.740, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-519-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 310/1991 (Sección 1.º), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan Antonio Márquez García, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 27 de abril, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 29 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiede de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos sus casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cessionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en construcción de protección oficial tipo B, planta alta, del edificio de dos plantas en las Chocillas de los Pipaces, barriada de San Isidro, término de Níjar, sita en la avenida de la Construcción, sin número, señalado con el número 3 de los elementos individuales del edificio, con una superficie construida, incluyendo la parte proporcional de la zona común, de 93,37 metros cuadrados y útil de 69,10 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.542, libro 329, folio 2.203, finca número 26.337.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 5.080.165 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—520-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.133/1991, sección A-3, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Gelabert Ribas, don Antonio Aménos Bartoli y don José L. Sola Martínez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 10, séptima planta, los días 22 de marzo de 1993, 22 de abril de 1993 y 21 de mayo de 1993, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 de la anterior y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cessionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuara subsistente, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote. Departamento número 3.—Planta primera, puerta segunda, de la casa número 134 de la avenida del Canal, de El Prat de Llobregat. Vivienda de superficie aproximada 71 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, galería con lavadero. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera y vivienda primera y tercera; derecha, entrando, sucesores de Pablo Dalmau; izquierda, sucesores de Federico Martín, y al fondo, proyección vertical de los bajos. Este departamento tiene para su uso exclusivo una terraza de superficie aproximada de 30 metros cuadrados, que es la cubierta del almacén o local comercial de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Prat de Llobregat al tomo 953, libro 353, folio 179, finca número 13.834-N. Propiedad de don Isidro Galabert Ribas.

Segundo lote. Urbana. En régimen de propiedad horizontal. Entidad número 3.—Bajos, primera, del edificio sito en Barcelona, calle Cadi, 29. Tiene una superficie de 47 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera, almacén de la tienda primera y bajos segunda; a la derecha, con bajos segunda; por el fondo, con patio interior de manzana, y a la izquierda, con casa número 27 de la calle Cadi. Por arriba con piso primero, puerta primera y segunda, y por abajo, con el suelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.155, libro 111, sección primera A, finca número 9.236, inscripción tercera. Propiedad de don José Luis Solá Martínez.

Tercer lote. Entidad número 22.—Vivienda piso ático, puerta segunda, de la casa sita en Mollet del Vallés, señalada con el número 4 de la calle La Plana, que consta de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza, con una superficie de 53 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente entrando o norte, rellano de escalera, patio interior de luces, vivienda puerta primera de esta planta y otro patio de luces; derecha, entrando o oeste, dicho patio de luces y resto de finca de donde se segregó; fondo o sur, patio de manzana, e izquierda, entrando o este, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta tercera de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.879, libro 217 de Mollet, folio 139, finca número 16.466, inscripción tercera. Propiedad de don Antonio M. Aménos Bartoli.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de: Primer lote, 10.000.000 de pesetas; segundo lote, 7.000.000 de pesetas, y tercer lote, 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—454-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 669/1989, sección 3-A, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra «Terra Nova, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca número 897-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, provincia de Barcelona, Ayuntamiento/Sección de Rubí, al libro 556, tomo 1.108, folio 172.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—521-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 626/1990, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Juan Martín Pardas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Casa con el solar que ocupa, sita en esta ciudad, calle Verdi, 31, descrita en la inscripción cuarta de la finca número 4.043, al folio 110 del tomo y libro 493 del antiguo Registro cuarto, que por su división pasa a ser la de este número y en este Registro. Se halla inscrita a favor de don Juan Martín Pardas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 83, libro 85 de Gracia, folio 156, finca registral número 6.173-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.913.804 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el caso de resultar negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—522-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1992, instado por Mercantil «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Richart Hernández y don Antonio Francés Sanjuán, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 134-000-18-0228/92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 49 de orden general.—Apartamento señalado con la letra D, situado en la novena planta del edificio denominado Veracruz, sito en esta villa de Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y salón-comedor y 9 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 709, libro 223, folio 193, finca número 5.112, inscripción 3.^a del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el 13 de mayo de 1993, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 23 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—512-3.

BERGARA

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 25/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Cifuentes Gómez, don Julio Armando San Vicente Marín y doña Laura Angeles Baptista Santos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la cuarta planta, de la casa número 18 de la calle Santa Ana de Placencia (Guipúzcoa), inscrita a favor de don José Miguel y doña Clara Cifuentes Gómez, por mitades indivisas, al libro 76 del tomo 75, folio 1-04, finca 3.800.

Valoración: 7.750.000 pesetas.

Dado en Bergara a 22 de enero de 1993.—La Jueza, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—1.211-D.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 477/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Fernández Llani González, contra «Texvalve, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1993, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.570, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo de la primera subasta, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.º del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 15 de abril de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, y siendo de aplicación las prevenciones señaladas para la primera subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1 torno «Cumbre» 15. M-O-W, modelo 15-12-1. Volteo 100 entre puntos, 1 mt., caña 45 m/m. 6 caballos.

1 torno T. 500-78-159, CMZ. Volteo 500 entre puntos 1,5 mt., caña 55 m/m, 7,5 caballos.

1 torno «Coer» C/660, número FC 48. Volteo 600 entre puntos 1,5 mt., caña 70 m/m, 15 caballos.

1 torno «Coer» C/660, número FC-44. Volteo 600 entre puntos 1,5 mt., caña 70 m/m, 15 caballos.

1 torno «Geminis», GE-870. Volteo 870 entre puntos 2 mt., caña 90 m/m, 15 caballos.

1 torno «Victoria», 3000. Volteo 1000 entre puntos 2 mt., caña 70 m/m, 12 caballos.

1 torno «P. R.». Volteo 1.200 entre puntos 2 mt., caña 60 m/m, 6 caballos.

1 torno «P. R.». Volteo 1.200 entre puntos 1,5 mt., caña 60 m/m, 6 caballos.

1 taladro «Erla 70», TCA-60/70, múltiple/columna, 10 caballos.

1 taladro «Ibarmia», E-35 IBA, caña 40, 3 caballos.

1 taladro «Erla», TCE-40, caña 40, 2 caballos.

1 taladro «Ibarmia» B40, número 1.707-D, IBA B-40, caña 40, 3 caballos.

1 taladro Gernu pequeño.

1 anilladora de plato 460.

1 anilladora de plato 315.

1 anilladora de plato 605.

1 cepillo «Sacia» 1.300, recorrido long. 250 m/m, recorrido anchura 300 m/m, 2 caballos.

1 sierra «Sabi 18», 250 m/m, 1,5 caballos.

1 sierra «Uniz», 250 m/m, 1,5 caballos.

5 montaje bancos.

1 banco de prueba «Ange», serie B430, 40 ton., 2 caballos.

2 pupitres de mando (uno nacional y el otro americano) de donde se accionan los bancos de prueba.

1 banco de prueba «Anfe», 60 ton., 3 caballos.

1 equipo de pintura.

1 máquina de soldadura hilo continuo, «Sarra Soldadura, S. A.» tipo FC 350, 13,8 kilovatios.

1 máquina de soldadura hilo continuo, «Orelisse», B61.

1 máquina de soldadura electrodos, corriente alterna unión, 12 kilovatios.

1 máquina de soldadura electrodos, corriente continua «Serra Soldaduras, S. A.», RS-400/16 kilovatios, número máquina 30876.

1 carretilla «Fenwick».

1 piedra esmeril, 4,4 caballos «Letag» E-200.

1 piedra esmeril, «Super Lema», tipo 08344, kilovatios 0,75.

1 piedra esmeril sin marca.

1 piedra esmeril, «Letag», E-200, número H.90518, número 148.

9 polipastros «Demag» 250 kilogramos, 3 caballos.

5 polipastros «Demag» 500 kilogramos, 5 caballos.

La maquinaria descrita se halla emplazada en el actual domicilio de la garante sito en Lezama (Vizcaya), barrio de la Cruz, sin número.

Tipo de subasta:

Primera subasta: 45.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—1.226-D.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Torres Fernández y esposa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A.—Vivienda derecha de la planta baja de la casa número 29 B, perteneciente al módulo 1 del polígono de la urbanización «Santa Elena», en San Martín de la Vega (Madrid).

Valorado a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Lote B.—Derechos de usufructo sobre la vivienda derecha del piso primero de la casa señalada con el número 7 de la calle Mezo, en Erandio (Vizcaya).

Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—1.209-D.

CÁDIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial de ejecución de hipoteca, número 277/1992-L, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Peña Calero, contra don Julio Sánchez de la O y doña Josefa Pino Santana, en la que he acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el barco hipotecado que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 30.680.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta, el 8 de marzo de 1993.

Segunda subasta, el 12 de abril de 1993.

Tercera subasta, el 10 de mayo de 1993.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ana de Viya, de Cádiz, con el número 01-482450-0, código 1227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Embarcación de pesca, denominada «Jerez», cuyas dimensiones son: eslora de 18 metros 22 centímetros. Manga, 6 metros 41 centímetros. Su tonelaje total bruto es de 89 toneladas 25 centésimas, con maquinilla de arrastre, combustible y agua potable, e instalación eléctrica. Lleva adosado un motor semidiésel, marca «Cloud», y su casco es de madera de pino. Se declaró la sustitución del motor anteriormente descrito por un motor diésel marino propulsor de fabricación nacional, modelo «EBR-310-SP», de 220 CV, 1.150 rpm, adaptado a reductora RE-200-1.6, con la línea de eje de 125 milímetros de diámetro, con bocina, elice, esfera, tacómetro, suelta, acoplamiento elástico de lento silencioso de escape. Matrícula en la tercera lista de Alicante, en el folio 1.800, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Buques de la provincia de Alicante, en el 916 general, libro 32 de la sección de buques, folio 9, hoja 947, e inscripción cuarta.

Dado en Cádiz a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—498-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio G. Pontón Práxedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 16/1992, dictándose sentencia con fecha 12 de junio de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Zikmund Fell, autor de una falta prevista y penada en el artículo 590 del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio en caso de impago y costas del presente juicio.»

Y para que conste y sirva de notificación a Zikmund Fell y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Cartagena a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio G. Pontón Práxedes.—El Secretario.—188-E.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 399/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Agustín Borreguero Pineda y doña Dolores Muñoz Vázquez, sobre reclamación de 969.267 pesetas de principal más 375.000 pesetas de costas e intereses, en los que se ha dictado providencia del siguiente tenor:

Providencia Juez señor Sánchez Colinet, en Dos Hermanas a 23 de diciembre de 1992.

Dada cuenta: Por recibido el anterior escrito, úname a los autos de su razón.

Por justiprecio los bienes, sáquense éstos a pública subasta por término de veinte días, publicándose edictos y diríjase oficio al excellentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Se señala para la primera subasta el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo inicial será el fijado en el avalúo: 5.200.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 396500001739991, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor fijado en el tipo, pudiendo presentarse posturas por escrito y depositarlas en la Mesa de este Juzgado.

Quedan relevados de la anterior condición tanto el demandante como demandado.

Los autos y la certificación del registrador de la propiedad a la que se refiere el título XIV de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación obrante en autos.

Para el caso de ser necesario, se señala para la segunda subasta el día 26 de abril de 1993, a las diez horas, con arreglo a las condiciones mencionadas, salvo con una rebaja del tipo inicial del 25 por 100.

En el caso de no concurrir postores a esta segunda subasta, se señala una tercera para el día 26 de mayo de 1993, a las diez horas, no estableciéndose sujeción a tipo.

Lista de bienes

Finca urbana letra B en la planta baja del edificio Promesur Uno, en Montequino, Dos Hermanas, con una superficie construida de 110 metros 83 decímetros cuadrados y una útil de 89 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, al folio 149, libro 703, finca 25.627-N.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de anuncio de la presente subasta se expide el presente en Dos Hermanas a 23 de diciembre de 1992.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—1.229-D.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 128/1991, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardinas, contra don Hilario Aldaz Jiménez y doña Martir Felipe Mena, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 5 de abril de 1993, a las diez treinta horas; en segunda subasta, el día 4 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, y en tercera subasta, el día 28 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 12.132.775 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta la tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos. Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Valareña, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio tasación

Rústica. Parcela de terreno 108, en Valareña. Inscrita al tomo 1.231, folio 37, finca 6.573.

Rústica. Parcela de terreno 156, en Valareña. Inscrita al tomo 1.239, folio 39, finca 16.574.

Urbanas sita en Valareña, casa. Inscrita al tomo 1.239, folio 41, finca número 16.575.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación obrante en autos.

El importe de dicho 30 por 100 será ingresado antes del comienzo de la subasta en la cuenta 4.884 del Banco Bilbao Vizcaya que este Juzgado tiene abierta en el mismo.

Dichos bienes forman parte de una explotación familiar indivisa, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que resulte pendiente de pago e intereses hasta la fecha en que tenga lugar la subasta; debiendo comprometerse, asimismo, a pagar con posterioridad al mencionado Instituto el importe de la liquidación de intereses tierra, en su caso.

El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de este patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en el LRDA, de 12 de enero de 1973, y la Ley 49/1981, de 24

de diciembre, debiendo asimismo y a ser posible residir en el núcleo urbano a que pertenece este lote.

Dado en Ejea de los Caballeros a 19 de enero de 1992.—La Juez de Primera Instancia número 1, María del Carmen Sanz Barón.—El Secretario.—1.208-D.

ELCHE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 729/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrández Campos, contra don José Millán Pastor, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 23 de marzo del corriente año, para la segunda el día 22 de abril y para la tercera el día 18 de mayo a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.758.144 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal plaza Baix de esta ciudad, y oficina abierta en la planta baja del edificio de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose junto con éste el resguardo de haber efectuado la expresada consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra secano erial, en término municipal de Elche, partido de Peña de las Aguilas, que tiene una superficie de 26 áreas igual a 2 tahúllas, 5 octavas y 26 brazas, en dicha cabida se incluye la mitad del camino situado al este de la finca y dentro de dicha superficie existe una casa de campo de planta baja, que mide unos 120 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto fina de José Ramírez Ruvira; por el sur, con Teresa Molina Bofill; por el este, con canuno y por el oeste, con resto finca del vendedor don José Ramírez Ruvira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.031, libro 643 del Salvador, folio 249, finca 56.086, inscripción primera.

Dado en Elche a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—1.228-D.

ELDA

Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Juez de Instrucción número 1 de Elda (Alicante).

Hago saber Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 160/1991, por hurto, siendo denunciada doña Isabel Luque Diaz, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice así: "Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Isabel Luque Diaz y don Antonio Serrano Sánchez, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos originales, y contra la que cabe interponer recurso de apelación por ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, en el término de cinco días desde su última notificación definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a doña Isabel Luque Diaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo, en Elda a 1 de diciembre de 1992.—El Juez, Gaspar Canales Canales.—La Secretaria.—16.210-E.

EL EJIDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de El Ejido número 2 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca especialmente hipotecada por don Francisco Martínez Vicente y doña María Ascensión Rodríguez Manzano:

Casa de planta baja en la Loma de Santo Domingo, término de Dalias, hoy en calle Monturiol, número 12, en El Ejido (Almería). De superficie construida: 70 metros 11 decímetros, y útil de 61 metros 54 decímetros, todos cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios y cuarto de aseo, con un patio cercado descubierto a su espalda, de 79 metros 89 decímetros cuadrados, que hace todo una superficie de 150 metros cuadrados. Tiene su fachada orientada a sur, a la calle de su situación, y linda: Derecha entrando, vivienda 2; izquierda, calle de 6 metros de ancha, y fondo, calle de 4 metros de ancha, por donde el patio tiene entrada independiente.

Figura inscrita al tomo 1.440, libro 612, folio 174, finca número 26.373-N, del Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cine, número 5 de esta localidad, el día 22 de marzo próximo, a las once de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.872.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido a 13 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—517-3.

EL EJIDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de El Ejido número 2 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Aguipron, Sociedad Limitada».

«Vivienda tipo B-duplex en plantas; primera y segunda del edificio segundo, con una superficie construida de 102 metros, y 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Alfonso XII; sur, Manuel Manzano; este, calle Reina Victoria, y oeste, patio de luces, rellano de acceso, caja de escaleras y elemento 6».

Es la finca número 41.448 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.269, libro 508, folio 112.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cine, número 5 de esta localidad, el día 22 de marzo, a las diez treinta de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.944.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril, a las diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido a 13 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—518-3.

EL EJIDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de El Ejido número 2 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería Málaga y Antequera 194/1992, representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca especialmente hipotecada por don Francisco Alcántara Fornieles, habiéndose subrogado doña María Dolores Sánchez Pérez y don Jesús Godoy Vargas:

Número 2.—Vivienda en planta alta de tipo A, del edificio en solar denominado 12-A, de 112,50 metros cuadrados, con orientación sur y este, en Santa María del Águila, término de El Ejido. De superficie construida 103 metros y 42 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros y 38 decímetros cuadrados, distribuidos en; vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terrazas.

Linda: Norte, vivienda del solar 11; sur, calle Alcazaba; este, calle Crevillente, y oeste, vivienda 10-B. Además lo hace al norte, sur y oeste, con rellano de acceso y caja de escaleras.

Cuota: 50 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 45, tomo 1.159, libro 446 de El Ejido, finca número 37.065, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cine, número 5 de esta localidad, el día 17 de marzo próximo, a las diez treinta de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 5.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril próximo, a las once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido a 21 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—511-3.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ferrol.

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en expediente para enajenación de bienes de incapacitado, tramitado ante este Juzgado con el número 137/1992, a instancia de don Ricardo Garrote Gundín, representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, la siguiente finca:

«Una casa sita en el lugar de La Granda a la orilla del camino vecina de Cedeira a Chimparra, parroquia de Piñeiro, en Cedeira, la cual consta

de planta baja y un piso alto, y fallado; cubierta con madera y teja; tiene como pequeño baldío por su espalda, todo lo cual forma un solo conjunto. Limitando: Casa de don José Martínez; izquierda, calle; por su espalda, en baldíos de la misma casa, y por su frente u oeste, en el dicho camino vecinal de Cedeira a Chimparra. Es libre de toda carga o gravamen conocido. La primera subasta tendrá lugar el próximo día 23 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de La Coruña, sin número, primera planta, y que la misma se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el de 5.031.200 pesetas, en que ha sido valorada la finca y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 18 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ferrol a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaría.—1.200-D.

FIGUERES

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de Figueres a 17 de diciembre de 1992.

Vistos por mí, doña Ascensión Oiza Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Figueres y su partido, los autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, número 158/1992, promovidos por doña Angela Rueda García, representada por la Procuradora doña Teresa Oliva Lafuente, y defendida por la Letrada doña Ana Salvanera, contra don Luis Níguez Jordá, en rebeldía en los presentes autos, y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos Jurídicos...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Teresa Oliva Lafuente, en nombre y representación de doña Angela Rueda García, contra don Luis Níguez Jordá, en rebeldía procesal, y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges, con todos los efectos legales, sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en legal forma, dentro del quinto día a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al condenado don Luis Níguez Jordá, en rebeldía en los presentes autos.

Dado en Figueres a 17 de diciembre de 1992.—La Secretaría.—16.955-E.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 337/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Taydir Ibrahim Haj S. Ismail, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de marzo de 1993. La segunda el día 20 de abril de 1993. Y para la tercera el día 21 de mayo de 1993. Todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en la hacienda de Torrequebrada, en el término municipal de Benalmádena, de forma irregular, de 2.251 metros 57 decímetros cuadrados de extensión superficial. Sobre la parcela descrita su propietario ha construido una vivienda unifamiliar (cuya parcela está enclavada en la zona B-1, identificándose con los números 60 y 74). Consta la edificación de planta baja con una superficie construida de unos 339 metros 42 decímetros cuadrados, aproximadamente, siendo su superficie útil de unos 295 metros 78 decímetros cuadrados aproximadamente.

Cuota 0,003638 por 100.

Inscripción: Tomo 285, libro 285 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 85, finca 13.836.

El tipo de tasación es de 35.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—1.206-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Frire, frente a Manuel Bolívar Cerdá e Isabel Pascual Caparrós, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 23 de marzo de 1993; segunda, el día 23 de abril de 1993; tercera, el día 25 de mayo de 1993, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que al relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la Regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Chalé unifamiliar en urbanización Cielo de Calahonda, 17 de Mijas. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Mijas al folio 139, libro 312, tomo 1.068, finca número 23.228.

Valor a efectos de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de enero de 1993.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—1.230-D.

GANDIA

Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos ejecutivo, número 299/1991, que se tramitan en este Juzgado, a instancias de «Gantráns, Sociedad Limitada», contra don Miguel A. Romero Orrego, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Vivienda del piso segundo, tipo 6B, sita en calle Calderón de la Barca, número 67, segundo, tercera, de Gandia, con servicio de ascensor (vivienda de protección oficial, grupo I, expediente V-I-206/78, con calificación definitiva de 7 de mayo de 1981). Inscrita al tomo 1.148, folio 12, finca 41.297 del Registro de la Propiedad de Gandia, con una superficie construida de 114,17 metros cuadrados y útil de 94,46 metros cuadrados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril de 1993, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale el antes descrito bien es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta 4378000017029991, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2.740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 7 de mayo de 1993, a las mismas hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de junio de 1993, a las mismas hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 8 de enero de 1993.—La Jueza, Carmen Tamayo Muñoz.—El Secretario.—1.214-D.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en el acta de la Junta general de acreedores de fecha 18 de enero de 1993, en el expediente de referencia he acordado convocar a segunda Junta general de acreedores para el día 15 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta, y con el título justificativo de crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Igualmente hago saber que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los serios acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores judiciales, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de Convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener de los mismos las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Gernika-Lumo a 20 de enero de 1993.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—1.225-D.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado número 7 se siguen autos de divorcio D/A 5.º número 222/1992, que se siguen a instancia del Procurador don Carlos Javier Sobrino Cortés, que lo es de don Francisco Mir Abras, contra doña Aurora Caldas Lluis, en los que ha recaído providencia acordando se emplace al demandado por edictos para que en el término de veinte días comparezca en legal forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le pararía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Aurora Caldas Lluis, cuyo paradero se desconoce, haciéndole saber que en esta escribanía queda copia simple del original a su disposición.

Dado en Girona a 22 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.218-D.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» (que litiga amparado con el beneficio de pobreza legal), contra «Casa Mir, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 20.520.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.390.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primer.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, 2.º planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 31 de marzo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 29 de abril, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 28 de mayo, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana.—Solar sito en Palau Sacosta, término municipal de Girona, de superficie 9 áreas 82 centíreas 34 céntimos, en la que hay una construcción que se compone de sótanos, de unos 300 metros cuadrados, aproximadamente, de la zona sur y una nave industrial de 982 metros 34 decímetros cuadrados, con estructura metálica y cubierta de fibrocemento, sin pavimento ni acabados. Linda: Al norte, con Pedro Borrell y José Salart; sur, con la calle Sant Salvador; oeste, con José Prats, y este, con resto de la finca que se separa, actualmente con calle.

Inscrita al tomo 1.988, libro 13, folio 55, finca número 1.000, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajor.—El Secretario.—1.179-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1991, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada haciendo saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 9 de marzo de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: En su caso. Se celebrará el día 15 de abril de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: En su caso. Se celebrará el día 14 de mayo de 1993, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Urbana: Local comercial sito en planta baja, procedente del local comercial señalado con el número 1 de los elementos individuales; ocupa una

superficie construida de 74 metros cuadrados. Líndante: Norte, resto de finca matriz de que ésta se segregó; este, calle Cataluña; sur, portal número 1 del edificio, y oeste, dicho portal y resto de finca matriz. Forma parte de un edificio en calle Cataluña, en Santa María del Agua, Campo y término de Dalias, hoy de El Ejido. Finca registral número 38.864.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana: Vivienda en planta primera, tipo Z, puerta F, a la que se accede por el denominado portal 1, que es el elemento individual número 4. Ocupa una superficie construida de 93 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Su puerta de entrada está orientada a norte. Linda: Norte, con patio de luces, rellano de acceso y con el elemento número 5; sur, calle 31; este, con patio de luces y elemento número 3, y oeste, con el elemento número 5. Forma parte de un edificio en la calle Cataluña, en Santa María del Agua, término de Dalias, hoy de El Ejido. Finca registral número 30.628.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—500-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez de Primera instancia número 4 de Guadalajara y su partido,

Hagó saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario Ley Hipotecaria número 179/1992, sobre reclamación de cantidad a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha contra don Félix Sánchez Moratilla, doña María Montserrat Fuentes Cobos y don Luis Cobos Andrades, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de abril de 1993, a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de mayo de 1993, a las once horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de junio de 1993, a las once horas; haciendo constar que el tipo de licitación es 8.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado en un 25 por 100; y la tercera, si llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que

no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Urbana. Finca en término de Cabanillas del Campo (Guadalajara), en la calle Ambrosio Pérez, número 1, que se compone de una vivienda, cuadra, tinado y corral, y tiene una extensión superficial de 278,96 metros cuadrados, y el resto, o sea, 154,78 metros cuadrados, destinados a corral.

Linda: Derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, Benito García Calero y espalda, Victoriano Celada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 484, tomo 1.395, folios 202 y 203 y tomo 1.412, folios 111 y 112; libros 66 y 67 de Cabanillas del Campo, inscrita a nombre de don Félix Sánchez Moratilla y su esposa, doña María Montserrat Fuentes Cobos.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Navajas Rojas.—El Secretario.—1.215-D.

HUELVA

Edicto

Doña Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de faltas número 23-1992, en el que se ha dictado una resolución que dice así: «Sentencia.—En la ciudad de Huelva, a 27 de febrero de 1992.—El ilustrísimo señor Rafael Sánchez Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de los de esta capital y su partido, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 23-1992, seguidas por la presunta falta de lesiones, con la intervención del Ministerio fiscal y perjudicado don Angel Guillermo Cuevas Aldez y doña Paula Claudia Alonso Alvarez, y como denunciados don Manuel y don Antonio Orta Maestre.

Antecedentes de hecho.—Hechos probados.—Fundamentos de derecho.—Fallos: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las reseñadas actuaciones a don Manuel y don Antonio Orta Maestre, declarando de oficio las costas causadas.—Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de veinticuatro horas desde su notificación, que se suscitará y decidirá por el Magistrado señalado al efecto por la ilustrísima Audiencia Provincial.—Así por esta mi sentencia, Juzgado en Primera Instancia, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el pueblo español, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los denunciantes don Angel Guillermo Cuevas Aldez y doña Paula Claudia Alonso Alvarez, al encontrarse en ignorado paradero expido la presente en Huelva a 25 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Reyes de Flores Canales.—16.031-E.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 334 de 1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Antonio Garrido Hurtado y doña Mercedes Mancha Delgado, se ha mandado sacar a pública subasta, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 22 de marzo de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de abril de 1993 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 10 de mayo de 1993 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censores y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por medio del presente edicto se notifica a los demandados los señalamientos de las subastas.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso primero B, bloque 6, conjunto Dunas Blancas en Punta Umbria, Punta de los Ingleses, con una superficie construida de 111,95 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.465, libro 79, folio 149, finca número 6.507 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Valorada pericialmente en la suma de 5.700.000 pesetas.

Urbana 5, piso 2.º A, en calle San Juan, esquina con calle Pastillo. Consta de vestíbulo, salón, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de

baño, cocina, terraza a la calle. Le corresponde una cuota de 14,40 por 100, teniendo una superficie construida de 103,30 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle San Juan, por la derecha, con calle Pastillo; por la izquierda, con finca de Francisco Beltrán Hierro y, por la espalda, piso B de esta misma planta y edificio y en parte zona de distribución de esta planta y hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.295, libro 677, finca número 45.168.

Valorada pericialmente en la suma de 6.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—515-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza.

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 222/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por la Caixa de Barcelona contra don Vicente Mayans Serra, se han señalado en providencia de hoy para el remate de las primera, segunda y tercera subastas los días 4 de mayo próximo, 2 de junio y 1 de julio, todas ellas a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 35.255.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario Judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificación compuesta de una planta baja distribuida en tres locales comerciales, con una superficie total construida de 566,95 metros cuadrados, y un tinglado en vértice noreste de 200 metros cuadrados. El resto del solar está cerrado con pared de 2,20 metros de altura.

Construida sobre una porción de terreno de secano, procedente de la división de la finca antes llamada «Can Visent Damiá Farré», sita en la parroquia de San Fernando, término de Dörmentera, cuya cabida originaria de 3 turnales equivalentes a 16 áreas 50 centíreas según el Registro. En realidad algo superior según reciente medición con una cabida de 12 áreas 75 centíreas. Linda: Norte, porción donada a su hermana Francisca Tur Tur; este, José

Tur Cardona, mediante camino; sur, mediante camino, porción donada a su hermano Bartolomé Tur Tur, y oeste, porción segregada y vendida a Antonio Tur Escandell.

Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 1.033 del archivo, libro 92 de Formentera, folio 9, finca número 3.445-N, inscripción quinta.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 14 de enero de 1993.—El Secretario.—Francisco Hernández Díaz-Noriega.—580-A.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca, con ésta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1992, seguido a instancia de la Entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Puigdellivol Alou, contra don Gabriel Alomar Perelló, doña María Llabrés Oliver, don Gabriel Alomar Perelló y doña Catalina Perelló Real, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1.º Edificio señalado con el número 30 del Carrer Sa Carretera, de la villa de Llubi, consta de tres plantas.

Inscrito al tomo 1.406, libro 76 de Llubi, folio 203 vuelto, finca 3.721.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64, de Inca, el día 11 de marzo de 1993, a las diez horas, celebrándose la segunda y tercera, en su caso, los días 1 y 21 de abril de 1993, a los mismos días, hora y lugar que la primera, previnéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 22.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose porturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 8 de enero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—506-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca. Juicio ejecutivo número 72/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull contra don Antonio Ramis Rubio y doña María Martorell Pons, calle Goleta, 55, Binisalem.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 23 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril, y en tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica: Pieza de tierra, procedente de la llamada La Era, pago Els Mitjans, en término de Binisalem, comprensiva de la parcela señalada con el número 8 del plano de parcelación de la misma. Mide 10,12 áreas. Inscrita a favor de don Antonio Ramis Rubio al tomo 3.296, libro 148 de Binisalem, folio 76, finca número 6.420. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 11 de enero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—1.173-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 951/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Pardo de Vera, en representación de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra «Suministros Hidráulicos Neumáticos Betanzos, Sociedad Limitada», don Esteban Vázquez Carro y doña Esther López Souto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embarcadas a los demandados citados:

1. Ciudad de Betanzos. Finca número 5, piso segundo alto derecha de la casa número 45 A de la calle Valdoncel, destinado a vivienda. Ocupa la superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el tomo 988 general, folio 143.

Tipo de tasación: 10.250.000 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de la finca número 9, desván trastero derecha de la casa señalada con el número 45 A de la calle Valdoncel, de 106 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.022 general, folio 212.

Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

3. Labradio en Sarra, parroquia de Tiobre, de 5 ferrados, igual a 21 áreas 80 centíreas, que linda: Al este, camino de carros, y por los demás aires, con otros propietarios. Inscrito al tomo 1.184 general, folio 1.

Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

4. Término municipal de Paderne, parroquia de Agragonte. Monte llamado San Antón, de la superficie de 5 ferrados, igual a 21 áreas 80 centíreas, que linda: Norte, carretera de Betanzos a Villalba; sur, regato; este y oeste, otros propietarios. Tomo 1.258 general, folio 106.

Tipo de tasación: 1.150.000 pesetas.

5. Ayuntamiento de Irixoa, parroquia de Churrio. Monte llamado Curro o Cerro, de 37 áreas seis centíreas, que linda: Norte, camino que va de Irixoa, y por los demás aires, con otros propietarios. Inscrito en el tomo 1.250 general, folio 64.

Tipo de tasación: 2.400.000 pesetas.

6. Monte Tras da Ravinia, de 4 ferrados, igual a 17 áreas 44 centíreas, linda: Al oeste, cerradura que lo separa de camino de carro. Inscrito al tomo 1.250, folio 103.

Tipo de tasación: 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Alfonso Molina, sin número, segundo, el próximo día 16 de abril,

a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 9 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.223-D.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Emilio López Morales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Cooperativa del Campo Santa Agueda, Sociedad Cooperativa Anónima», representada por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra la mercantil «Hijos de Francisco Galán, Sociedad Anónima», en los que, a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo, Sotelo, número 2, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 15 de marzo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 15 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de mayo esta última si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitare la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público des-

tinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta y precio en que ha sido tasado:

Doscientos cinco mil trescientos setenta y cuatro litros de vino oíoso viejo de, aproximadamente, 21 grados de volumen alcohólico, los cuales se encuentran depositados en las bodegas que la entidad mercantil «Flesur, Sociedad Anónima», tiene en la localidad de Rociana del Condado, en la carretera de Almonte, sin número.

Se valorá a efectos de subasta en la cantidad de 16.429.120 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 22 de enero de 1993.—El Juez, Emilio López Morales.—El Secretario.—1.222-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 1.069/1990, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Marique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Nobregas Rodríguez, con domicilio en Casablanca, 3, vivienda 28, Las Palmas de Gran Canaria, y don Manuel José Bautista Suárez, con domicilio en Casablanca, 3, vivienda 28, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 1 de marzo, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 12 de abril, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 12 de mayo, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Veintiocho. Vivienda unifamiliar de dos plantas, número 28. Ocupa una superficie cerrada de 48 metros cuadrados, aproximadamente, en planta baja y de 48 metros cuadrados, también aproximadamente en planta primera, totalizando 96 metros cuadrados, sobre una parcela privada de 139 metros 50 decímetros cuadrados, destinado la parte de parcela no ocupada por la edificación a jardín. Linda: Al norte, calle de la urbanización del Plan Parcial de Los Paules, denominada urbanización Casablanca 3, en el Lomo Apolinario, por donde tiene su acceso; sur, vivienda unifamiliar número 1; naciente, vivienda unifamiliar número 27 y poniente, pasaje que la separa de parcela número 25. Título, División material según consta de escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Gangel Enriquez Cabreraz en el día 21 de enero de 1988, bajo el número 197 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al folio 125 del libro 132, finca número 13.279, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.240.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañá.—El Secretario.—507-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 339/1991, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Delia Marrero Hernández, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, y don José Manuel Castellano Yanez, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 12 de marzo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 12 de abril, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 12 de mayo, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo A, sita donde dicen El Reventón, en el término municipal de Santa Brígida, compuesta de tres niveles o plantas, denominadas: sótano, con una superficie de 72 metros 72 decímetros cuadrados (destinados a garaje y trastero), baja y primera (ambas formando una sola vivienda) con una superficie de 69 metros 68 decímetros cuadrados y la alta con una superficie de 75 metros 35 decímetros cuadrados, cuenta esta vivienda con un jardín de 180 metros cuadrados por su frente, derecha e izquierda y una rampa de acceso al sótano de 19 metros 75 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al frente, con la calle Yuca desde donde tiene su acceso; al fondo, con la finca número 2; derecha, entrando, con zonas de acceso interior común para vehículos y peatones y a la izquierda, con terrenos de doña Ptilia González Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 60, libro 178, finca 10.628.

Tasada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañá.—El Secretario.—508-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Domínguez Aldemunde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1992, instada por Banco Popular Español, contra don Cristóbal Viera Melián y doña Catalina Méndez Méndez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Cristóbal Viera Melián y doña Catalina Méndez Méndez que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de abril de 1993, a las diez horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 45.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1993, a las diez horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez horas, anuncíandola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 45.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018004292 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado

junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Unicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 7. Local número 7, de orden interno, situado en la planta baja del edificio de cinco plantas construido sobre parte de la parcela número 3 del local número 58 del Plano Parcial del Proyecto de Urbanización Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie cubierta de 50 metros cuadrados, más una terraza de unos 70 metros cuadrados aproximadamente.

Linda el todo: Al naciente, con local número 6 de la misma planta y terraza de dicho local; al poniente, con aseos comunes y recepción de entrada al edificio; al sur, con zona ajardinada y piscinas comunes, y al norte, con la acera de la avenida de Tirajana, por donde tiene su entrada.

Inscripción: Tomo 1.436 del archivo, libro 42 de San Bartolomé de Tirajana, folio 53, finca número 3.589 antes 29.450 e inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1993.—La Secretaria, María Jesús Domínguez Aldemunde.—1.212-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.452/1991, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Eulogia Fleitas Domínguez, con domicilio en General Vives, 8, Las Palmas de Gran Canaria, y don Fernando Sanz Segura, con domicilio en General Vives, 8, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de marzo del presente año, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de abril del presente año, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo del presente año, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de que puedan ser examinados por quien quiera intervenir en las subastas, sin que puedan solicitar ningunos otros.

Los bienes que se subastan son los que a continuación se describen:

1. Casa de una sola planta, compuesta de una sola vivienda con jardín en su frente, sita donde dicen Lomo de la Cruz de Salas, en la medianía, señalada con el número 1 de gobierno de la calle Buenavista de la urbanización de dicho paraje, en término municipal de Telde; ocupa lo edificado 50 metros cuadrados; el jardín, el resto del solar en que está ubicada, con una superficie de 250 metros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Al naciente o frente, calle de su situación; al poniente o espalda, finca de los señores Marcelo; al norte o derecha, entrando, solar de la urbanización, que perteneció a «Blix, Sociedad Limitada», y al sur o izquierda, con acequia de riego. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Telde, al tomo 655 del archivo, libro 312 del Ayuntamiento de Telde, folio 209, finca número 22.073 e inscripción tercera.

Su valor, a efectos de subasta, es de 16.000.000 de pesetas.

2. 38. Apartamento sito en la planta quinta del edificio de cinco plantas, conocido como «Tamaragua II», levantado sobre la parcela 91 de la urbanización «Playa del Inglés», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, está señalado con el número 503. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con vuelo de acceso; al poniente, con pasillo común general; al norte, con la finca número 39, y al sur, con la 37. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.637 del archivo general, libro 223, Sección Primera, del Ayuntamiento de esta villa, folio 85, inscripción quinta de la finca número 20.051, antes 17.179.

Su valor, a efectos de subasta, es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez sustituta, Elisa Gómez Alvarez.—El Secretario.—1.224-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos hipotecarios del Banco Hipotecario número 990/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Béthencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor A. Ruiz Martín con domicilio en Gardénia, 24, A-6, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 4.º planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de marzo del presente año, a las doce treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de abril del presente año, a las doce treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de mayo del presente año, a las doce treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos, certificación registral y, demás documentación se encuentra a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los mismos, sin que puedan solicitar ningunos otros.

Los bienes que se subastan son los que a continuación se describen:

Finca sita en el edificio número 1 denominado Bahía Canaria, urbanización la Estrella, del término municipal de Telde. Dieciséis, vivienda en la planta baja que tiene una superficie útil de 84 metros 6 decímetros cuadrados, tipo A-6. Linda: Frente, con calle número 6 de la urbanización; fondo, fincas 7 y 8; por la derecha, finca 17 e izquierda, entrando, con finca número 15. Tiene como anejo inseparable un jardín, por su parte delantera, que linda: Frente, con calle de su situación; fondo, la propia finca; derecha, con la 16 e izquierda con la 15. Mide 14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Telde, al tomo 1.388, libro 538, folio 138, finca número 42.860, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 6.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.—El Secretario.—516-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 7, bajo el número 279/1992, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, contra «Les Arcades, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario, designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta 3.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1993, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 18 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra en término de Llardecans, partida camino de Flix, de 2 hectáreas 29 áreas 10 centíreas, que linda: A oriente, camino de Flix; mediadía, José Masip, mediante camino; poniente, herederos de Matías Oms y norte, Juana Mateu. Hay en ella un conjunto de edificaciones compuesto de nave, destinada a granja de terneros, de 765 metros cuadrados, dos naves destinadas a granja de cerdos, cada una de 487 metros 50 decímetros cuadrados, cubierta de 200 metros cuadrados y nave destinada a granja de cerdos de 490 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, número 3, al tomo 1.638, libro 15 de Llardecans, folio 66, finca 343.

Valorada a efectos de subasta en 48.000.000 de pesetas.

La actora, litiga con beneficio de justicia gratuita.

Y para que conste y su publicación expido el presente edicto, en Lérida a 1 de diciembre de 1992.—El Secretario Judicial.—604-A.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 338/1990, a instancias del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre de don Constantino Gómez López, vecino de Aguilas (Murcia), con domicilio en calle Aire, número 113, contra don Cristóbal González Martínez, vecino de Aguilas, con domicilio en calle Juan

Carlos I, números 14-16, escalera segunda, 2.º, B, sobre elevación de contrato privado a escritura pública, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que se indica más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo de 1993 y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 12 de abril de 1993 y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 12 de mayo de 1993 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una vivienda sita en la planta segunda alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, señalado con la letra B, aunque por error se puso la letra A, con una superficie de 107,21 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terrazas; forma parte del edificio sito en la avenida Juan Carlos I, números 14-16, de Aguilas (Murcia).

Inscrita al tomo 1.994, del Registro de la Propiedad de Aguilas, folio 19, finca número 33.693, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.860.000 pesetas.

Dado en Lorca a 10 de diciembre de 1992.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—1.174-D.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01827/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Martínez Bortiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 3.163.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez y cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18

de mayo de 1993, a las diez y cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Número cuatro. Vivienda en primera planta alzada, sobre las bajas, a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte, en término de Murcia, partido de La Raya, en la prolongación de la calle del Reverendo Padre Martínez, sin número. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 91 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección décima, libro 63, folio 139, finca 5.253, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y fírmelo el presente, en Madrid a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—501-3.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 841/1992, en virtud de denuncia de Policía Nacional, 37.581, contra Marisol Flores Jiménez y Dolores Flores Jiménez, por hurto, en el que con fecha 9 de diciembre de 1992, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados: Único.—El día 17 de agosto de 1991, en la calle Preciados, Marisol Flores Jiménez, introdujo su mano en el bolso de doña Ana Vitalé, del que sacó una bolsa color marrón, que contenía 6.000 pesetas, mientras tanto doña Dolores Flores Jiménez, trataba de ocultar esa acción con su cuerpo, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marisol Flores Jiménez y Dolores Flores Jiménez, como autores responsables de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587.1 a la pena de quince días de arresto menor a cada una y costas. Y para que sirva de notificación a Marisol Flores Jiménez y Dolores Flores Jiménez, quienes se encuentran actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—16.969-E.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 423/1991, en virtud de denuncia de don Mariano Paredes Redondo y don Julio Deban Muñoz, contra don Antonio Lorenzo Domínguez, por lesiones en agresión, en el que con fecha 16 de diciembre de 1992, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados:

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración de juicio en el que el Ministerio Fiscal interpuso absolución del denunciado por falta de pruebas y costas de oficio.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Antonio Lorenzo Domínguez, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a Antonio Lorenzo Domínguez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en plazo de veinticuatro horas, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—16.972-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.981/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra «Mundicasa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 31.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de abril de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 23.265.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001981/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en San José de Valderas (Alcorcón-Madrid), calle Ribadeo, 7, apartamento 33, 8-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 871, libro 135, folio 36, finca registral número 10.891.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—462-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 316/1991, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del Procurador de la parte actora don Federico José Olivares de Santiago en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», Entidad financiera, contra don Jorge Tapia González y doña María del Carmen Satre Rodríguez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 39.340.016 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.º planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 24 de marzo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 20 de abril, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria, Carmen Huerta.—1.175-D.

MAHÓN

Edicto

Don Bartoméu Mesquida Ferrando, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 204/1990, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hernández Soler, contra doña Francisca Juana Orfila Pons, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez en los días y horas que se dirán los siguientes bienes inmuebles:

Urbana: Vivienda sita en la calle San Esteban, 35, de esta ciudad. Situada en la planta segunda y mide 243,50 metros cuadrados, finca 6.656, inscripción segunda. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la oficina civil de este Juzgado el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado, número 0431.0000-17.204.90, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los titulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la correspondiente consignación.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, excepto la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el adjudicatario no cumpliese la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas. La consignación será devuelta una vez cumplida la categórica por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mahón a 8 de enero de 1992.—El Juez, Bartoméu Mesquida Ferrando.—La Secretaria.—509-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 330/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García Valdecasas Soler, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra Enrique Becerril Solano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 8. Planta 5.^a, local de oficinas, letra A, situada en Marbella, Málaga, en la carretera General de Cádiz a Málaga (avenida Ricardo Soriaño) y con vuelta a la calle Finlandia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.^o, el próximo día 20 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.199-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 291/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de Unicaja, contra doña María del Pilar Mancho Gaite y don Isidoro Rodríguez Marcos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Isidoro Rodríguez Marcos y doña María del Pilar Mancho Gaite:

Urbana.—Número 36. Local comercial número 13 en planta baja del edificio «Edén Roc-II», situado en el llamado Barronales del Faro y prolongación de la avenida Antonio Belón, en el término de Marbella. Consta del local propiamente dicho y superficie construida de 48 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o este, con el número 14; izquierda u oeste, con portal de acceso común al edificio, y por su fondo o espalda, al norte, con zona común. Su entrada la tiene por el sur y da a un porche cubierto de acceso.

Se le asigna un coeficiente de 1 entero 333 milésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscripción tercera de la finca 9.283, folio 145 vuelto, libro 122 de Marbella, Registro de la Propiedad número 2.

Número 37. Local comercial número 14 en planta baja del mismo edificio en que sitúa el anterior. Consta del local propiamente dicho y tiene una superficie construida de 43 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, oeste, con el número 15 y terreno en común; izquierda o este, con el número 13, y por su fondo o espalda, al norte, con zona común. Su entrada la tiene por el sur y da a un porche cubierto de acceso.

Le corresponde un coeficiente de 1 entero 176 milésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscripción tercera de la finca 9.281, folio 141 vuelto, libro 122 de Marbella, registro número 2.

Número 38. Local comercial número 15 en planta baja del mismo edificio en que se sitúan los anteriores. Consta del local propiamente dicho, con superficie construida de 38 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, oeste, con rampa de acceso al sótano de uso común; izquierda u oeste, con el número 15, y por su fondo o espalda, al norte, con zona común. Su entrada la tiene por el sur y da a un porche cubierto de acceso. Se le asigna un coeficiente de 1 entero 49 milésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscripción tercera de la finca 9.282, folio 143 vuelto, libro 122 de Marbella, Registro de la Propiedad número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarto, el próximo día 27 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.216-D.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 133/1992, a instancia del Procurador señor Conejo Doblado, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Apartamento estudio denominado «G-25», tipo, dúplex, emplazado en planta primera del ala norte-sur del edificio «Palmeras-dos», sito en Marbella, partido de Valdeolletas o del Calvario. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados y consta de dos cuerpos inferior y superior, distribuido el inferior en «hall», estar-comedor, y cocina y el superior en un dormitorio y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, apartamento «G-24»; izquierda y fondo, finca matriz. Cuota 0,73 por 100.

Inscrita al folio 121, del libro 263, finca 16.915.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de abril y hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 7 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.191-D.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez doña María Dolores Escoto Román, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 26/1990, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra doña María del Mar Agustín Alonso y cónyuge (artículo 144 Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el día 17 de junio de 1993, a las doce horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno reguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresa consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda en la planta sexta, escalera C, letra A, sito en edificio «Carlos V», número 6, de Cartagena, esquina calle Rambla, de superficie 114 metros cuadrados de superficie construida para una útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y vivienda C; derecha, vuelo planta baja; izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda le-

tra b, inscrita al número 18.912. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda de 369 partes indivisas de la planta sótano destinada a garaje, con superficie construida de la totalidad del mencionado garaje de 1.666 metros 50 decímetros cuadrados para una útil de 1.551 metros 30 decímetros cuadrados, que se concreta en el aparcamiento número 54 y el trastero número 13. Dicha finca se ubica en el sótano del edificio «Carlos V», sito en calle Carlos V, esquina a Rambla de Cartagena. Inscrita al número 18.378. Tasada en 1.150.000 pesetas.

3.º Vivienda situada en planta primera derecha del bloque C de La Unión de superficie 94 metros 29 decímetros cuadrados de superficie construida y 77 metros 87 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al número 12.937. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Román.—El Secretario.—1.221-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1992, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Promociones y Construcciones Tamargo, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura en las fincas que se describen.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Predio número 4. Urbana, planta baja comercial, situada a la izquierda del edificio número 3, sito entre las calles Celestino Zuazua y Suárez Inclán, en Trubia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.648, libro 1.908,

folio 56, finca número 774. Tipo para subasta 10.448.000 pesetas.

Predio número 38. Urbana, planta baja comercial, situada a la izquierda del portal del edificio número 4, sito en la calle Celestino Zuazua, en Trubia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.648, libro 1.908, folio 158, finca número 808. Tipo para subasta 10.065.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.192-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 1.250/1991 juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socías Rosselló, contra don Luis Campins Rodríguez, en reclamación de 850.032 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al deudor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de marzo de 1993, a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 1.000.000 de pesetas, para la finca número 1.078; 8.000.000 de pesetas, para la finca número 246; 1.100.000 pesetas, para la finca número 1.030; 5.500.000 pesetas, para la finca número 1.031, y 1.000.000 de pesetas, para la finca número 1.032. En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala por segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 26 de abril de 1993, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 21 de mayo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina en la plaza Virgen de la Salud, sin número, de clave 0479000171250-91, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de secano e indivisible llamada «Es Puig Ventos» o «Cal Pere Escanu», en término de Alaró, de cabida, media cuarterada, o sea, 35 áreas 51 centáreas. Inscrita al tomo 2.783, libro 135 de Alaró, folio 37, finca número 1.078.

2. Urbana. Casa con corral llamada «Can Coll», señalada con el número 24, antes 2, de la calle Weiler, de la villa del Consell, de cabida unos 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.782, libro 17 de Consell, folio 13, finca número 246.

3. Rústica. Tierra secano e indivisible, llamada «Cas Sedese», en término de Consell, antes Alaró, tiene la forma de un martillo, de cabida media cuarterada, o sea, 35 áreas 51 centáreas. Inscrita al tomo 2.782, libro 17 de Consell, folio 17, finca número 1.030.

4. Urbana. Casa y corral, señalada con el número 23, antes 21, de la calle Párroco Munar, de la villa de Consell, antes sufragáneo de Alaró. Inscrita al tomo 2.782, libro 57 de Consell, folio 21, finca número 1.031.

5. Rústica. Tierra secano e indivisible, llamada «Es Camp Roig», en término de Consell, antes Alaró, de cabida media cuarterada. Inscrita al tomo 2.782, libro 17 de Consell, folio 25, finca número 1.032.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—La Secretaria.—1.176-D.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de marzo, 22 de abril y 25 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 527/1992-C, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Carpintería y Ebanistería Egurra, S. A. L.», haciéndose constar:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y en la segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, en jurisdicción de Orcoyen (Cen dea de Olza), con terreno anejo, en los sitios de «Zokokuax» y «Alto de Orcoyen» o «Mendikur», en el denominado polígono industrial de Orcoyen, señalada provisionalmente con el número 4 y con una

superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.222, folio 68, finca 9.337.

Tipo para la subasta: 25.973.572 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de enero de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—1.201-D.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «E.M. Fuerte Unión, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jesús Pérez López, y registrados bajo el número 32/1991, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el lugar conocido por Rosas de Victoriano, Majada Labra y Rosa de Fabelo, del término municipal de Puerto del Rosario, que ocupa una superficie de 13.923 metros 67 decímetros 50 centímetros, y linda: Al norte, con parcela C-1; al sur, con don Ildefonso Chacón Negrín y terrenos de don Alfonso Felipe Domínguez; al naciente, con parcela B-3, y al poniente, con la parcela para adjudicar a «Hijos de Rafael Ruiz Domínguez, Sociedad Anónima». Dicha finca se halla inscrita al tomo 417, libro 83 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 59, finca número 8.641 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de marzo de 1993 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 33.187.450 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta corriente de consignación del Banco Bilbao Vizcaya número 3.514, del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber cumplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril, y hora de las doce para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—1.703-D.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús L. Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 354/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aznar Gómez, contra don Rafael Catalá Gimeno y doña María Pilar Serrano Aviñó, en los que por resolución del día de la fecha se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, 1, bajo, de Quart de Poblet, el próximo día 29 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.742.000 pesetas, pactado en la escritura de la hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Barón de Cáceres, número 15, de esta localidad (oficina 2.280), establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta corriente número 453700018035492.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro preventiva en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, tendrá lugar su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si persistiere el impedimento.

En prevención de que no hubiere postor alguno en la primera subasta, se señala por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el próximo día 29 de abril, a las doce horas.

Caso de resultar desierta o no habiendo postor alguno que ofrezca la totalidad del precio fijado para la segunda subasta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de mayo, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el supuesto de que resultare infructuosa la comunicación ordenada a tal fin en la forma ordinaria.

Bien objeto de la subasta

Piso-vivienda en primera planta, tipo B, con superficie de 79 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de José Antonio, hoy avenida de Blasco Ibáñez; izquierda, mirando desde dicha vía a la fachada de fondo, los generales del edificio, y derecha, la otra vivienda de la misma planta primera, los huecos de la escalera y ascensor y el patio interior de luces, cuya utilización comporta no obstante ser elemento común con la otra vivienda de la misma planta. Su puerta a la escalera está señalada con el número 2. Cuota 7,44 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 755, libro 71 de Manises, folio 206, finca número 7.864, inscripción cuarta.

Dado en Quart de Poblet a 21 de enero de 1993.—El Juez, Jesús L. Rojo Olalla.—El Secretario.—496-12.

REUS

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus.

Hace saber: Que en el expediente número 31/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Cooperativa Comárcal de Avicultura S. Coop. Cat. Lda.», con domicilio en esta ciudad, carretera de Riudoms, kilómetro 2, dedicada a elaboración, transformación y comercialización de productos agropecuarios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Giralt Ciurana, don José Roig Aymami y a la acreedora Caixa d'Estalvis de Cataluña, con un Activo de 7.404.184.346 pesetas y un Pasivo de 5.070.071.070 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Reus a 15 de enero de 1993.—El Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—1.207-D.

SALAMANCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 492/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 11 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 19.440.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de junio próximo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Chalé o vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto sito en término de Finestrat, partida Collado de la Tapiada (Alicante). La parcela sobre la que se levanta tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie totalmente diáfana y sin destino de 189 metros 15 decímetros cuadrados. El piso alto ocupa una superficie

cubierta de 121 metros 15 decímetros cuadrados, más 68 metros cuadrados de terraza descubierta, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza citada. La cubierta general es en parte terraza y en parte de teja árabe. Se halla dotado de una fosa séptica y un aljibe, reuniendo las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas. El resto del terreno ocupado por la edificación, o sea, 2.310 metros 85 decímetros cuadrados, se destina a jardín. Linda toda la finca: Norte, doña Vicenta Pascual Agulló; sur, parcela de doña María Louise Theresia Cordy; este, camino particular, y oeste, tierras de don José Vicente Llorca Llorca.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 13 de enero de 1993.—El Juez.—1.213-D.

SALAMANCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 556/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancias del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 21 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad que figura en la escritura de constitución de hipoteca, conforme lo en ella pactado; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de julio próximo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Finca número 23. Vivienda situada en la planta primera del bloque número II de los tres construidos en la parcela número 39 del polígono «Tormes», de esta ciudad; es del tipo N-4 y está señalada con el número 4. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con elementos comunes de la finca; derecha, entrando, con vivienda número 22; izquierda, con vuelos de terrenos de la finca. Se compone de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Tiene una superficie aproximada de 78 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.359, libro 460, segunda, folio 34, finca 33.088, inscripción tercera.

2. Tres sesenta y nueve avas partes indivisas de la finca número 1 de la división horizontal. Local destinado a garaje, situado en el sótano de los bloques I, II y III de la parcela número 39 del polígono «Tormes», de Salamanca. Ocupa una superficie de 2.200 metros cuadrados, aproximadamente, incluyendo en la misma el espacio comprendido por las comunicaciones verticales, almacenes y centralización de la calefacción. Está distribuido en 80 plazas de aparcamiento, si bien solamente han resultado 79. Linda: Frente, es decir, fachada noreste, por donde tiene su acceso, por dos rampas situadas en los extremos, subsuelo de terreno perteneciente a esta misma finca; derecha, izquierda y fondo, subsuelo de terreno perteneciente a esta misma finca. Dichas participaciones dan derecho al uso y disfrute exclusivo de los espacios delimitados y señalados con los números 17, 20-D y 21-D del sótano del bloque 39-II, según el plano del garaje. Inscrita al tomo 3.341, libro 493, folio 69, finca 33.066, inscripción 74.

3. Finca número 6-3. Local comercial en la planta baja del bloque III de los tres existentes en la parcela número 39 del polígono «Tormes», de esta ciudad; tiene una superficie de 50 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, local 6-2 y vuelos de terreno de la finca; derecha, entrando, local 6-2; izquierda, galería de paso, y fondo, locales números 5-1 y 6-4. Inscrita al tomo 3.594, libro 576, segundo, folio 72, finca 39.428, inscripción primera.

Reclamándose en el expediente de referencia la cantidad de 11.686.885 pesetas y respondiente cada una de las anteriores fincas, respectivamente, por las cantidades de 10.980.000 pesetas, 915.000 pesetas y 6.405.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 14 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.220-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 544/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Entidad Mercantil «Lider-7, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Zamora, 69-71, 4.^o, 3, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 30 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 54.450.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 29 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 27 de mayo, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda, en la planta cuarta del edificio, tercera de viviendas, pertenecientes a la casa sita en esta ciudad de Salamanca, en la calle Zamora, 69-71, con vistas a la plaza San Marcos, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 182 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 421/1.º, folio 161, finca número 14.462-N, inscripción décima del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—1.217-D.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 161/1992, seguido por injurias según denuncia de don José María Pérez Pérez, con domicilio en barrio San Camilo, 54-1.º-D, Guarnizo (Cantabria).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Manuel Díaz Ibáñez, por el presente se le cita ante este Juzgado, con el fin de citarle para celebración de juicio de faltas.

Ruego remitan certificación a este Juzgado acreditativa de su publicación.

Dado en Santander a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—La Secretaria.—16.773-E.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 300/1992, por delito de hurto, contra don Abdellah Baanou y don Bayad Abdelfattah, que se encuentran en ignorado paradero, en dicho procedimiento se dictó sentencia con fecha 30 de noviembre, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que debo absolver y absuelvo a don Abdellah Baanou y don Bayad Abdelfattah, de la falta que se imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales».

Y para que sirva de notificación a don Abdellah Baanou y a don Bayad Abdelfattah, expido el presente en Sevilla a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—16.476-E.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 301/1992, por estafa contra el subdito italiano don Jenaro Cozzolino, que se encuentra en ignorado paradero y en el que con fecha de 3 de diciembre de 1992, se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que debo

condenar y condeno a don Jenaro Cozzolino, como autor de la falta ya descrita a la pena de dos días de arresto menor, y pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación a don Jenaro Cozzolino, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—16.838-E.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, bajo el número 976/1991-4, a instancia de doña Adelaida Gironet Quijano y otros, representados por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don Juan Manuel Zapata Leal y doña Carmen Pedreño Bey, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de marzo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio próximo, si en las anteriores no concurrieren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018/976/91 en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B, de la planta segunda alta, calle Santa Fe, número 1, en el barrio de los Remedios, de Sevilla. Se encuentra convenientemente distribuida. Su superficie 290 metros, y linda: Por su frente, al oeste, con la calle Santa Fe; por la derecha, al sur, con la calle Niebla; por la izquierda, al norte, con la vivienda letra A de esta planta. Su cuota de participación en relación con el valor de la casa es de 1.0365 por 100. Valor de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—1.204-D.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don Ramón Ramos Mencia, representado por la Procuradora doña Dolores Costa Pérez, contra don Jesús Agüero Sánchez y doña María Jesús Durán Saldaña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se casa a pública subasta por primera, segunda y tercera, vez en prevención de que no hubiere postores en la respectiva anterior y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de marzo de 1993.
Segunda subasta, el día 6 de abril de 1993.
Tercera subasta, el día 7 de mayo de 1993.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, en calle Mérida, sin número, a las once cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado en la escritura de préstamo y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Piso vivienda tercero izquierda, sito en la planta tercera, sobre la baja, de una casa de Talavera de la Reina, en la calle Segurilla, número 27. Ocupa una superficie útil de 70 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 79 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, armario, tendedero y terraza.

Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y piso derecho de igual planta; derecha, calle sin nombre; izquierda, calle Segurilla, y fondo, calle sin nombre. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 10 enteros por 100. Registro: Al tomo 1.139, libro 320, folio 71 vuelto, finca 20/236, inscripción tercera.

B) Piso vivienda, séptimo A, en una casa en Talavera de la Reina, en la calle Alfárez, número 19. Tiene una superficie de 115 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, despacho, baño, aseo, terraza, solana, armario vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, calle de Alfárez; derecha, entrando, doña Encarnación Lozano; izquierda, piso-vivienda B, de su misma planta, relleno, hueco de escalera, ascensor del edificio y patio de luces, y fondo, don Ramón Ortiz Ramos. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 5 enteros 75 centésimas por 100. Registro: Al tomo 1.155, libro 332, folio 207, finca 21.290, cuarta.

C) Porción de terreno procedente de la que fue parte de la dehesa llamada «Aldagüib», término de Gamonal, hoy de Talavera de la Reina, denominada Parte de la Era de 70 áreas. Linda: Norte, acequia 26-F del canal bajo del Alberche; sur y oeste, la que se describe a continuación. Esta acequia 26 del canal bajo del Alberche. Servidumbre: En contra de la finca registral número 2.728, predio sirviente, y en favor de finca procedente de paso o camino de entrada de 3 metros de ancho por 100 de largo que parte del límite noroeste del predio sirviente y paralelo a la acequia 26-F, límite oeste de dicho predio sirviente, y llega hasta un pequeño puente que sirve de enlace entre ambos predios. Registro: Al tomo 1.028, libro 36, folio 146, finca 3.019, cuarta.

D) Tierra de regadio, en término de Talavera de la Reina, al sitio Parte de la Era, de caber 59 áreas 88 centíreas. Linda: Norte, acequia 26, en realidad acequia 26-F, del canal bajo del Alberche, y también con la finca anteriormente descrita; sur y oeste, Jona Muñoz Peletero, y oeste, camino particular que le separa de las labranzas de Valverde, Benavente y del Prado. Servidumbre: En contra de la finca registral número 2.296, predio sirviente, y en favor de la finca acabada de describir, predio dominante, se constituyó una servidumbre de paso para personas, animales y toda clase de vehículos de tracción mecánica y animal, mediante un camino de 3 metros de ancho que partiendo de la carretera de Calera continúa paralelo al límite oeste del predio sirviente hasta llegar al límite sur del predio dominante. Registro: Al tomo 1.271, libro 38, folio 80, finca 3.212, tercera.

Tipo de la subasta:

Finca A: 2.000.000 de pesetas.
Finca B: 5.500.000 pesetas.
Finca C: 6.000.000 de pesetas.
Finca D: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.723-D.

TERRASSA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 91/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Ana María González Lepe, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describe, por primera vez, el próximo día

1 de abril de 1993, a las doce treinta horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, para el día 29 de abril, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasa, y si esta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana situada en el término de Masquefa, en la urbanización «El Maset». Se compone de planta baja, que consta de un porche no obrado, con pilares sobre los cuales está edificada la vivienda o planta baja, a la que se tiene acceso por una escalera exterior, distribuida en comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, con una superficie total de 72 metros 47 decímetros cuadrados. La parcela tiene una superficie de 470 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.033, libro 36 de Masquefa, folio 19, finca 2.047, inscripción segunda.

Valoración inicial 21.180.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario judicial.—603-A.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Terrassa número 8, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1992, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Ros Inmaculada Pallarés Serra y don Antonio Tello Narváez, que al final de este edicto, se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de marzo de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.829.900 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de abril, a las diez horas, con el tipo de tasa del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.829.900 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente 0821-000-18-0111-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá

en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 14.—Vivienda en planta ático, puerta única, de la casa sita en Terrassa, con frentes a las calles Faraday, Salvá y Pi y Margall, donde está señalada con los números 116, 39, 37 y 39, respectivamente. Tiene su acceso por la calle Salvá, y ocupa una superficie construida de 114,85 metros cuadrados, y una superficie útil de 100,60 metros cuadrados, disponiendo de una terraza en su parte delantera de 47,17 metros cuadrados. Linda todo junto: Por su frente, con calle Salvá, mediante terraza, caja del ascensor, rellano y escalera de acceso; por la izquierda, entrando, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso y vuelo de patio de luces; por la derecha, con rellano de la escalera de acceso, caja del ascensor, vuelo del patio de luces y calle Faraday, mediante terraza; por el fondo, con vuelo del patio de luces y con finca de los señores Costarans y Cortacans.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 1.701, libro 505 de Terrassa, sección primera, folio 19, finca 21.624, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—602-A.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 311/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Jacinta del Valle Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de don Dionisio Santiago Santa María, nacido el 10 de abril de 1902, en Valdetorres del Jarama (Madrid), hija de Eusebio y de Matea, casado con doña Alfonso Sánchez Pastor, en fecha 16 de febrero de 1931, quien participó en la guerra civil y en la contienda de San Fernando, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en un periódico de Madrid, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que, cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer en este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 16 de diciembre de 1992.—240-E.

y 2.º 10-2-1993

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 660/1992, de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Jaime Albuxech Sánchez, y por providencia de este fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 30 de marzo y 4 de mayo de 1993, respectivamente, a las mismas hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.º, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.º 7 de orden. Vivienda del tipo B, puerta 7, del edificio sito en Valencia, chaflán a la calle Clariano y avenida Blasco Ibáñez, número 49, que se compone de comedor-salón, cocina, un dormitorio, armarios y baño con fachada retranqueada y terraza que mide 93,36 metros cuadrados. Cuota del 3,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 2.206, libro 568, folio 154, finca número 59.966.

Tipo para la primera subasta: 5.600.000 pesetas.

2.º 96 de orden. Plaza de garaje o cochera número 55, que mide 9,90 metros cuadrados aproximadamente y tiene una cuota del 0,55 por 100, ubicada en el inmueble anteriormente descrito.

Inscrita en el citado Registro al tomo 2.207, libro 569, folio 69, finca número 60.055.

Tipo para la primera subasta: 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—492-12.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: que en este Juzgado y bajo el número 1.171/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra E. Ballester Gil, A. Puche Soriano y otros en reclamación de 876.995 pesetas de principal y 225.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el 21 de abril de 1993 y hora de las doce la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 20 de mayo de 1993 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 22 de junio de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquél impedimento.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se subastan

Urbana 7.º Vivienda en la derecha subiendo, del piso tercero, distribuida en vestíbulo, comedor cuatro dormitorios, trastero, cocina con despensa, salón anterior y pequeña galería posterior, tiene una superficie construida de 99 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 36 decímetros cuadrados; lindante, tomando como punto de referencia la puerta de entrada de arriba a la vivienda: Derecha, entrando, espacio recayente al corral del local

comercial de la izquierda mirando de la planta baja; izquierda, calle Montgró y fondo, Andrés Garrigues. Tiene una cuota en los elementos comunes del edificio de 10 enteros por 100. Forma parte de la casa en Torrent, calle Montgró, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1, en el tomo 2.219 del archivo, libro 580 de Torrent, folio 68, finca número 14.192.

Valorada en 3.640.000 pesetas.

El usufructo vitalicio del siguiente inmueble.

Rústica. Una hanegada y media equivalente a 12 áreas 46 centímetros 63 decímetros cuadrados, de tierra secano con algarrobos, en término de Torrent, partida de Esgarribas o Cañada de Picó; lindante: Norte, resto de la total finca de donde ésta se separa; sur, con la finca que se vende a los consortes don José Gabriel Giménez Aracil y doña Josefa Solís Gonzalo; este, camino sobre dicho resto de finca y oeste, de Vicente Medina Ortí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1, en el tomo 2.144 del archivo, libro 523 de Torrent, folio 4, finca 43.971.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana 28. Vivienda en cuarta planta alta, exterior, señalada en la escalera con el número 27, del edificio en Torrent, avenida del País Valenciano, número 66, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con despensa y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 65 metros 72 decímetros cuadrados y linda: frente mirando a la fachada general, avenida del País Valenciano; derecha, José Alegre y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta 26, y fondo, rellano y hueco de escalera, patio de luces y la vivienda puerta 22. Tiene asignada una cuota en los elementos del edificio de 3 enteros 67 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1 al tomo 947 del archivo, libro 181 de Torrent, folio 238 vuelto, finca número 14.248.

Valorada en 2.628.800 pesetas.

Y para que sirva de publicidad en legal, libro y firmo el presente en Valencia a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—490-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Sirvente Giner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado en un mismo lote:

Una casa de campo en la partida de Teix de Arriba, en el término de Torremanzanas, de planta baja y un piso alto, con una superficie de 50 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 838, libro 49, folio 137, finca 1.163, inscripción séptima.

12 áreas 48 centímetros de tierra secano en término de Torremanzanas, en la partida de Teix. Inscrita al tomo 452, libro 35, folio 37, finca 2.010, inscripción quinta.

8 áreas 31 centímetros de tierra culta secano en término de Torremanzanas, en la partida de Teix. Inscrita al tomo 452, libro 35, folio 40, finca 2.011, inscripción cuarta.

Valoradas en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, del próximo día 1 de abril de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1993, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—494-12.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 769/1988, promovido por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Fabricados de Poliéster de Valencia, Sociedad Anónima», don Andrés Galán Palomares, doña Isabel Fuster Miret, don Salvador Bernia Carrio, doña Rosario Piera Mengual, don José Delgado Tejero, doña María Carmen Marqués Córdoba, doña María Carmen Sánchez Sánchez y don José Luis Momprel Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.—Vivienda del piso cuarto del edificio sito en Gandia, calle Abad Sola, sin número, con fachada también a la calle Plus Ultra, sin número, formando chaflán ambas. Finca registral 41.807 del Registro de Gandia I. Valorada en 4.750.000 pesetas.

2.—La nuda propiedad de una tercera parte indivisa y la mitad de otra tercera parte indivisa de tierra secano en término de Palma de Gandia, partida Dels Carrils. Finca registral 2.164 del Registro de Gandia III. Valorada en 350.000 pesetas.

3.—Local comercial de la planta baja situado a la derecha de la fachada principal de la casa en Pego, calle Adsúbia, número 4, finca registral 20.678, del Registro de Pego.

Valorada en 500.000 pesetas.

4.—Una tercera parte de local comercial en planta baja del edificio en Pego, paseo de Cervantes, 12, situado a la derecha de la fachada, superficie 54 metros 28 decímetros cuadrados. Finca registral 19.797, del Registro de Pego. Valorada en 125.000 pesetas.

5.—Piso vivienda de la cuarta planta subiendo por la escalera A, señalado con el número 16 del edificio en Pego, paseo Cervantes, 12. Finca registral 19.837, del Registro de Pego. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6.—Finca rústica en término de Pego, partida de Tarco, de 12 áreas 47 centíreas. Finca registral 6.956, del Registro de Pego. Valorada en 325.000 pesetas.

Se han señalado los días 29 de abril, 28 de mayo y 24 de junio próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—495-12.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 492/1991, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra don Juan Antonio Signes García, en cuyos actos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona para cuya celebración se ha señalado el día 22 de marzo, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de abril, a las diez veinte horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, a las diez veinte horas.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la izquierda, entrando, con acceso independiente por puerta que da acceso a la calle de su situación, de una casa compuesta de planta baja distribuida en dos habitaciones y cuatro pisos superiores, también con dos habitaciones en cada uno, con escaera independiente que da acceso a todos ellos, sita en el ensanche de esta capital, calle de Sevilla, número 5, hoy 7; mide una superficie de 204 metros 28 decímetros cuadrados, lindando: Por la derecha, entrando, con la casa número 7, hoy 9 de la misma calle, de varios propietarios; izquierda, con la número 3, hoy 5, propiedad de don Julián Obiol Porras; y, fondo, con los tinglados de la citada número 3, hoy 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, en el tomo 1.576, libro 259 de la segunda sección de Ruzaña, folio 160, finca número 15.847, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 14.790.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—493-12.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 12/1992-B, promovidos por «Sociedad V. G. A., Sociedad Anónima», representada por la señora Camino Garrachón, contra don Pedro Rodríguez Alonso, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Inmueble. Urbana calle Trinidad, 13, de Olmedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.886, libro 146, página 21, finca 12.163.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 1 de abril de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente

al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiese cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1993, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—1.219-D.

ZARAGOZA

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.047/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Magro de Frias, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Mercedes Saló Alcaine y don Victorino Martínez Cervera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Victorino Martínez Cervera y doña Mercedes Saló Alcaine.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 16 de marzo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma preventiva en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero el actor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de abril de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda o piso primero, derecha, tipo A, primera planta alzada, del bloque 2, con acceso por la escalera A, de unos 137 metros cuadrados de superficie construida; cuota 0,4084 por 100. Pertenece y forma parte del complejo urbanístico denominado «Torres de Aragón», sito en Zaragoza, en avenida de Anselmo Clavé, número 37-43. Inscrito al tomo 2.480, libro 552, folio 28, finca 38.024-V. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—581-A.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 300/1991, a instancia de la Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor Mayor Tejero, contra don José Antonio Ciudad Ferrández, doña Ana María Ciudad Gracia, don Joaquín Ciudad Laborda y doña Luisa Gracia Berges, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de abril de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 10 de mayo de 1993; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 7 de junio de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, número 66, piso situado a la izquierda en el ático o quinta planta del edificio tipo C, que tiene su entrada a través del portal o escalera letra C, sito en Ejea de los Caballeros, Zaragoza, con fachadas a las calles número 8 B, y prolongación de la Justicia Mayor de Aragón. Tiene una superficie construida de 99 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, armario, pasillo distribuidor, baño, aseo, terraza y tres dormitorios. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, rellano y caja de escalera letra C, hueco del ascensor y el piso derecha C de esta planta; derecha, entrando, vuelo del terreno dedicado a jar-

dín para la comunidad y patio de luces número 3 izquierda, hueco del ascensor, rellano de escalera C, patio de luces número 3, vuelo de la calle número 8, fondo, patio de luces número 3, y el piso derecha de la planta. Tiene como anexo el cuarto trastero situado en la planta baja del edificio, de 3 metros 15 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1 entero 7 centésimas por 100, y tiene concedida calificación definitiva de vivienda de protección oficial, expediente 50-1-0101/80. Inscripción cuarta. Figura inscrita en pleno dominio por mitades e iguales partes indivisas a favor de don José Antonio Ciudad Ferrández y doña Ana María Ciudad Gracia. Inscrita al tomo 1.276, libro 182 de Ejea de los Caballeros, folio 26, finca número 17.495.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de rústica, dehesa, sita en término municipal de Ejea de los Caballeros, Zaragoza, en la Vega de Guiral, de 18 hectáreas 64 áreas 32 centíreas, de las que 6 hectáreas son de erial. Linda: Norte, IRYDA; sur, acequia A-XXIV-2-1-D, e IRYDA; este, acequia de portalazo A-XXIV-2-1, que la separa de la finca vendida a don Celestino y don Angel Hernández Diaz; oeste, Cabañera Real de Navarra; y, al norte, también con la acequia A-XXIV-2-1-B, que la separa de la finca vendida a don Miguel Vicien Pueyo.

Inscrita al tomo 1.349, libro 221 de Ejea, folio 127, finca número 19.500, inscripción primera.

Valorada una tercera parte indivisa en 5.300.000 pesetas.

Urbana: Plaza de garaje número 4, equivalente a una cuarenta y dosava parte indivisa del local número 1, sito en la planta baja del edificio sito en Ejea de los Caballeros, Zaragoza, calles del Parque, Libertad y Justicia Mayor de Aragón, con superficie, dicho local, de 1.162 metros 53 decímetros cuadrados construidos. Con acceso independiente del resto del edificio, a través de la puerta que abre a la prolongación de Justicia Mayor de Aragón, además de los siete de acceso que tiene a través de los portales de entrada al edificio y de los ascensores.

Linda: Al frente, mirando desde la calle número 8, dicha calle, cuartos de basura y agua de los portales o escaleras B, C, D, E, F y G; derecha, calle B y los cuartos de basura; electricidad y agua de los mencionados portales: izquierda, jardín de la comunidad, calle Justicia Mayor de Aragón, huecos de los portales F y G, y Carmen Sánchez Navarro y otros. Asimismo, linda por todos los lados con los cuartos trasteros de las viviendas. Tiene una cuota de participación en relación con el valor del inmueble de 15 énteros 89 centésimas por 100. Tiene concedida la cédula de calificación definitiva de vivienda de protección oficial, expediente 50-1-0101/80.

Inscrita al tomo 1.308, libro 194 de Ejea, folio 113, finca número 17.430-4, inscripción segunda. Figura inscrita en pleno dominio a favor de don José Antonio Ciudad Ferrández, casado con doña Ana María Ciudad Gracia, con carácter presuntamente consocial.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—Las Secretaria.—1.157-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.014/1991, seguido instancia de la Caja Rural del Jalón, contra doña María del Carmen García Tolosana, doña María Cruz Monreal Santos, don Osvaldo Gracia Uriel, don José María Ruiz Calvo, don Manuel Martínez Lana y «Industrias Gimn», Sociedad Anónima, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes

inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 16 de la edificación y obra nueva, piso de vivienda sito en el término municipal de Barcelona en su calle Honduras, número 39, escalera B, segundo, puerta 4, que tiene una superficie de 65,60 metros cuadrados y una cuota de participación del 8,98 por 100. Linda: Considerando como frente la calle Honduras, o sea, norte, patio de luces, hueco de escalera, rellano y departamento puerta 3 de igual piso; espalda, con otro patio y finca de Metropolitana Transversal; derecha, dichos dos patios y rellano y vivienda versal; derecha, dichos dos patios y rellano y vivienda puerta 1 de la misma planta e izquierda, finca de don Francisco Torruella o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10 al tomo 1.400, folios 15 y siguientes, libro 73, como finca registral número 6.128.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.158-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 5/1991-A, a instancia del actor «Tubos y Repuestos de Plásticos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Nieves Omella Gil, y siendo demandado don José García García, con domicilio en polígono La Hita-Torre Pacheco (Murcia). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 31 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda en planta baja, dúplex, tipo B-2, del conjunto de edificación sito en Torre Pacheco, en calles Rosa Chacel, Concepción Arenal y Carmen Laforet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 417, tomo 2.226, folio 47, finca número 28.879. Valorada en 18.651.000 pesetas.

2. Rústica, tierra secano en blanco, de cabida 1 fanega, situada en paraje de la Rambeta, término municipal de Fuente Alamo (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 280, libro 285, folio 110, finca 21.725. Valorada en 436.020 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.178-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 880/1992-D, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Publicaciones Aragonesas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 84.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100

del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en la partida Vistabella y Alcardete, término municipal de la Almozara, de Zaragoza, que constituye la parcela número 24 del bloque C del polígono industrial Protazgo; le es aneja inseparable una cuota de participación de 0,8103 por 100 en la siguiente finca: Urbana. Trozo de terreno situado en las partidas de Vistabella y Alcardete, término municipal de la Almozara, de Zaragoza, destinado únicamente a accesos, espacios libres y zonas verdes o servicios de las cuatro fincas o bloques letras A, B, C y D.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.018, folio 98, finca número 39, inscripción séptima y al tomo 2.018, folio 39, finca número 11, inscripción décima.

Valorada en 84.375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Santamaría Moreno.—El Secretario.—1.205-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Begoña García Alvarez, Magistrada de Trabajo de Madrid número 13 y su provincia;

Hago saber: Que en el procedimiento 95/1983, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número ejecución 101/1984, a instancia de don Juan López Domínguez y otros contra don Pedro Villa Blas, «Constructora Vidomar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Local situado en Getafe, entre las calles de Madrid, 94, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre. Mide 32 metros cuadrados, y está situado en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 1, finca número 7.580, folio 190, sección primera, libro 53, tomo 820.

2. Trastero número 7, en planta de ático, bloque A, escalera número 1, sito en Getafe, calle Madrid, 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 1, finca 7.581, folio 191, sección primera, libro 53, tomo 820.

3. Trastero número 13, en planta de ático, bloque A, escalera número 1, sito en Getafe, calle Madrid, 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 1, finca 7.582, folio 192, sección primera, libro 53, tomo 820.

4. Piso primero, letra A, en planta primera, bloque B, escalera número 3, sito en Getafe, calle Madrid, 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 1, finca número 7.583, sección primera, libro 53, tomo 820.

5. Desnegrado.

6. Trastero número 3, en planta ático, bloque C, escalera número 4, sito en Getafe, calle Madrid, 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

1 de Getafe, finca 7.588, folio 198, sección primera, libro 53, tomo 820.

7. Trastero número 5, en planta ático, bloque C, escalera número 4, sito en Getafe número 1, finca número 7.589, folio 199, sección primera, libro 53, tomo 820.

8. Trastero número 8, en planta ático, bloque C, escalera número 4, sito en Getafe, calle Madrid, 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 1, finca número 7.590, folio 200, sección primera, libro 53, tomo 820.

9. Trastero número 9, en planta ático, bloque C, escalera número 4, sito en Getafe, calle Madrid, 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 1, finca número 7.591, folio 201, sección primera, libro 53, tomo 820.

10. Trastero número 12, en planta ático, bloque C, escalera número 4, sito en Getafe, calle Madrid, 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 1, finca número 7.592, folio 202, sección primera, libro 53, tomo 820.

11. Trastero número 13, en planta de ático, bloque C, escalera número 4, sito en Getafe, calle Madrid, 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Getafe, finca número 7.593, folio 203, sección primera, libro 53, tomo 820.

12. Trastero número 35, en la planta de ático, bloque C, escalera número 4, sito en Getafe, calle Madrid, 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, finca número 7.595, folio 205, sección primera, libro 53, tomo 820.

13. Trastero número 36, en planta de ático, bloque C, escalera número 4, sito en Getafe, calle Madrid, 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, finca número 7.596, folio 206, sección primera, libro 53, tomo 820.

14. Trastero número 37, en planta de ático. Bloque C, escalera número 4, sito en Getafe, calle Madrid, 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, finca número 7.597, folio 207, sección primera, libro 53, tomo 820.

15. Trastero número 38, en planta de ático, bloque C, escalera número 4, sito en Getafe, calle Madrid, 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Getafe, finca número 7.598, folio 208, sección primera, libro 53, tomo 820.

Siendo el total de la tasación de: 23.100.000 pesetas, por un total de 1.785.061 pesetas para responder de un principal de 1.706.870 pesetas, más 78.191 pesetas, más 256.691 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas de ambos procedimientos.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de abril de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1993; y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio de 1993; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primeras.—Que antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justificado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior asimismo a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, puedan liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, habiendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oido el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación de preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de los establecidos en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1993.—La Magistrada, Begoña García Álvarez.—El Secretario.—1.247-E.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 82/1992 seguidos en este Juzgado a instancias de don Vicente Perales de la Cruz y otros, contra «Cerámica San Antón, Sociedad Limitada», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 13 de abril de 1993; para la segunda subasta, el día 11 de mayo de 1993, y para la tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1993, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Será de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número cuenta corriente 4.320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Participaciones de acciones que «Cerámica San Antón, Sociedad Limitada», posee en la «Sociedad Cenamar, Sociedad Limitada». Valor: 60.000.000 de pesetas.

Lo mando y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquier otro interesado, expido el presente en Toledo a 26 de enero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—1.246-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Gregorio Ramos Crespo, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Villanueva del Puente, fecha de nacimiento 11 de mayo de 1965, procesado por robo con intimidación en causa D. previas 95/1990, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión, y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcorcón a 28 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.528-F.

Juzgados civiles

Don Jesús García García, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Ávila,

Por el presente que se expide en méritos de diligencias previas número 200/1992, sobre hurto de tres cazadoras en la tienda de El Barraco, llamada

«Paraso Piéb», se cita y llama a Gregorio Corrales Bermejo, el 11 de enero de 1962, con domicilio en la calle Capitán Peñas, 42, con documento nacional de identidad número 6.547.028, para que dentro del término de cinco, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Ávila, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, a fin de constituirse en prisión y serle emplazado en dichas actuaciones apercibiéndole de que, de no comparecer sin justificar las causas que lo impidan, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía en general, procedan a la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido, sea puesto en prisión a la disposición de este Juzgado y a resultas de las actuaciones antes reseñadas, dándose cuenta de ello tan pronto como haya tenido lugar.

Dado en Ávila a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—2.516-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Vicente Llarena Gendarillas, con documento nacional de identidad número 14.923.116, nacido el 13 de diciembre de 1956, en Cruces-Baracaldo (Vizcaya), hijo de Antonio y de Carmen y con último domicilio conocido en Zorroza (Vizcaya), grupo Mendigain, número 3-8.ºA, para que, en el término de diez días, comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Bilbao, al objeto de notificarle la sentencia dictada el 9 de diciembre de 1991, en el rollo de Sala 10/1989, dinamante del sumario 76/1983 del Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao, seguido por un delito de tenencia ilícita de armas; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de esta Sala en la prisión de este partido.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1992.—La Presidenta.—La Secretaria.—2.526-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el sumario número 2 del año 1991, contra la salud pública, se cita y llama al procesado Hannani Fefhi Dahai, subdito de Túnez, y cuyos demás datos personales se ignoran, domiciliado últimamente en el número 69 del paseo marítimo de Castelldefels —Barcelona—, para que en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Iatas Medas, 22, Blanes, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Funcionarios de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario del territorio en que se halle a disposición de este Juzgado.

Dado en Blanes a 8 de septiembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—2.341-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días, comparezca ante

este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 127/1991.

Juan Gutiérrez Arroyo, con documento nacional de identidad número 25.868.786, natural de Alcaudete (Jaén), fecha de nacimiento, 11 de noviembre de 1943, hijo de Ricardo y de Salud, con último domicilio conocido en Montnegre, 4, urbanización Más Matas (Rosas).

Dado en Figueres a 6 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.548-F.

Juzgados civiles

Amaia Varela Martín, con fecha de nacimiento 17 de diciembre, natural de Vitoria, hijo de Pedro y Agustina, con documento nacional de identidad 44.670.285, cuyo último domicilio conocido en calle Blas López, número 52 7 B, de Vitoria-Gasteiz, condenada en esta causa ejecutoria 131/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de constituirse en siete días de arresto menor, y responder a los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Gijón a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.527-F.

Juzgados civiles

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al imputado Pascual Fernández Silva, con documento nacional de identidad número 9.762.575, nacido en León, el día 26 de marzo de 1967, hijo de Luis y de Bernalides, de estado soltero y vecino de León, con último domicilio conocido en calle Padre Victoria, 8, 1.º derecha, de profesión parado, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 9 de León, a constituirse en prisión en la causa procedimiento abreviado número 39/1992, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 10 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.362-F.

Juzgados civiles

Que en las diligencias de procedimiento abreviado seguidas en el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño, bajo el número 90/1992, por delito continuado de cheque descubierto, contra don Fernando Setuain Albéniz, por la ilustrísima Magistrada-Juez del mismo doña Isabel González Fernández, en el día de la fecha requisitoria de busca y captura del denunciado antes mencionado, del tenor literal siguiente:

Procedimiento abreviado número 90/1992.

Don Fernando Setuain Albéniz de profesión propietario de Empresa Fernando Setuain Albéniz, domiciliado últimamente en urbanización «El Retiro», número 3, 2.º, C, de Albeida de Iregua (La Rioja).

Acusado por cheque descubierto, en causa antes mencionada, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número

ro 6 de Logroño, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Logroño a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Logroño a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—2.517-F.

Juzgados civiles

Don Basilio Miguel García Melián, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Loja y su partido,

Por la presente que se expide en mérito de las diligencias previas número 552/1992, sobre presuntos delitos de tráfico de estupefacientes, y tendencia ilícita de armas, cometido en Huétor-Tájar, localidad perteneciente a este Partido Judicial, del que se tuvo conocimiento a consecuencia de las diligencias de entrada y registro llevadas a cabo en el domicilio de los requisitoriados, y que proporcionan la aprehensión de algo más de 25 kilos de cocaína en el domicilio de uno de los detenidos, así como 1.075 gramos de la misma sustancia en el domicilio de Pedro Lucas Cortés, así como una elevada suma de dinero, y dos revólveres, armas encontradas en el domicilio de Ramón Lucas Cortés. En virtud de lo anterior, se cita y llama a Pedro Lucas Cortés, nacido el 2 de enero de 1957, hijo de Antonio y Carmen, casado, sin profesión, natural y vecino de Huétor-Tájar, con domicilio en calle Marconi, número 4, con documento nacional de identidad número 24.126.032; a Ramón Lucas Cortés, nacido en Armilla (Granada), el día 22 de marzo de 1963, hijo de Antonio y Carmen, casado, sin profesión, vecino de Huétor-Tájar (Granada), con domicilio en calle Olivo, esquina con calle Cruz, con documento nacional de identidad número 24.196.153; a Orlando Vargas Pifieiros, del que se sabe que es súbito colombiano, y que ha residido temporalmente en el hotel «Granada Center», de Granada, y últimamente en el mismo domicilio de Pedro Lucas Cortés. Estas citaciones y llamadas se efectúan al objeto de constituirse en prisión los antes mencionados, y al tiempo de practicar las diligencias oportunas que marca la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados culpados, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Leja a 16 de octubre de 1992.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—La Secretaria.—2.563-F.

Juzgados civiles

Don Angel González Carvajal, Juez de Instrucción número 1 de los de Mondoñedo (Lugo) y su partido,

Hace saber: Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento abreviado número 34/1991, sobre lesiones en agresión, se cita y llama al acusado Manuel Alonso Rego, con documento nacional de identidad número 77.592.284, de veintiséis años, nacido en Ribadeo (Lugo), el día 21 de febrero de 1964, soltero, labrador; hijo de Andrés y de María Argimira, vecino de Arante, sin número, Ribadeo (Lugo), en la actualidad en paradero ignorado, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Mondoñedo, sito en la calle General Franco, 31, 2.º, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía

Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado procedan a su busca y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Mondofredo a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel González Carvajal.—El Secretario.—2.541-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 672/1991, sobre robo, seguidas contra don Pedro Julio Mangas Moscoso, nacido en Rute (Córdoba), el dia 30 de marzo de 1961, hijo de Antonio y de Josefa, con documento nacional de identidad número 43.000.514, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Pedro Julio Mangas Moscoso, para que comparezca ante este Juzgado por término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Pedro Julio Mangas Moscoso.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—2.350-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 539/1990, sobre robo, contra don Antonio López Ramos, con documento nacional de identidad número 39.335.140, natural de Manresa y nacido el 7 de febrero de 1967, hijo de Ramón y de Inés, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Teniente Mulet, 81, de Palma de Mallorca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.300-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 672/1991, dimanante del PADD, número 1.357/1991 del Juzgado de Instrucción número 8 de Palma de Mallorca, sobre robo, seguidas contra don Rafael Real Amaya, nacido en Sausejo (Sevilla), el dia 26 de agosto de 1971, hijo de Antonio y de Carmen, con documento nacional de identidad número 43.067.165, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Rafael Real Amaya, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ia Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Rafael Real Amaya.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—2.349-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 371/1991, sobre robo contra don Antonio García Sánchez, con documento nacional de identidad número 39.026.830, nacido en Andújar (Jaén), el dia 8 de octubre de 1953, casado, hijo de José y María, con último domicilio conocido en la calle Covadonga, sin número, de Palma, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.536-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 341/1991, sobre lesiones, seguidas contra don Antonio Albacete Sánchez, nacido en Pozo de los Frailes, el dia 23 de octubre de 1957, hijo de Antonio y de Angeles, con documento nacional de identidad número 27.245.913, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Antonio Albacete Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Antonio Albacete Sánchez.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—2.506-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 123/1992, sobre conducción etílica, seguidas contra don Patrick Oscar Andre Lamin, nacido en Stanley-Bélgica, el dia 9 de junio de 1953, hijo de Andre y de Georgette, desconociéndose las demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Patrick Oscar Andre Lamin, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Patrick Oscar Andre Lamin.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—2.507-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 93/1992, sobre hurto, seguidas contra don José Luis Reig Gómez, nacido en Alicante el dia 29 de diciembre de 1946, hijo de Juan y de Obdulia, con documento nacional de identidad número 21.343.676, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a José Luis Reig Gómez, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado José Luis Reig Gómez.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—2.537-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 456/1991, sobre robo, seguido contra don José Luis Borrás Ventolra, nacido en Palma de Mallorca (Baleares), el dia 16 de noviembre de 1957, hijo de Miguel y de María del Carmen, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don José Luis Borrás Ventolra, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don José Luis Borrás Ventolra.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—2.562-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Jesús Cobos Ortiz, hijo de Agustín y Joaquina, natural de Priego (Córdoba), fecha de nacimiento 16 de abril de 1969, domiciliado últimamente en Priego, calle Baena, 7 (Córdoba), atestado policial número 429/1992 del Puesto de la Guardia Civil de Playa de Aro (Girona), imputado por robo con fuerza, en causa diligencias previas 671/1992, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 sito en rambla Generalitat, 33-39, de esta localidad, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado culpado, procedan a requerir al indicado domicilio fijo.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de octubre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—2.555-F.

Juzgados civiles

Don Aniceto Pérez Miguel, hijo de Evarista y de Aniceto, natural de Valencia del Ventoso (Badajoz), domiciliado últimamente en calle Camis, 7, Sant Feliu de Guixols (Girona), atestado policial denuncia presentada ante Juzgado, imputado por expedición de cheque en descubierto, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 sito en rambla Generalitat, 33-39 de esta localidad, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verifi-

ficario será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado culpable, procedan a requerir al indicado designe domicilio fijo.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de octubre de 1992.—El Juez de Instrucción.—La Secretario.—2.550-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Caamaño Pajares, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el juicio oral número 30/1992, de este Juzgado, se ha dictado la siguiente requitoria (sin detención ni prisión):

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha dictada en el juicio oral 30/1992, dimanante de procedimiento penal abreviado 82/1990 del Juzgado de Instrucción número 3 de Santiago, por aborto, hechos ocurridos el día 4 de diciembre de 1986, seguido contra doña Angela Aceituno Ortega, nacida el día 30 de junio de 1954, en Puzol (Valencia) hija de José Raúl y Felicidad, profesión camarera, con documento nacional de identidad número 37.643.952, y con domicilio conocido como último el de República de El Salvador, 24, segundo; General Pardiñas, 17, 5.º, I; La Rosa, 33, 5.º D, todos ellos de Santiago y, por último, La Esclavitud de Padrón.

Actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicha acusada a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, última planta, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se la podrá declarar en rebeldía.

Asimismo, se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía Judicial, para que procedan a su busca y localización y si fuese hallada se la notifique la existencia del procedimiento y la obligación de comparecer ante este Juzgado, lo que en su caso pondrá en nuestro conocimiento indicando el domicilio de la misma, sin proceder a su detención.

Y para su publicación y exposición al público, se expide el presente edicto en Santiago de Compostela a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Caamaño Pajares.—El Secretario.—2.509-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Caamaño Pajares, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el juicio oral número 42/1992, de este Juzgado, se ha dictado la siguiente requitoria (sin detención ni prisión):

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha dictada en el juicio oral 42/1992, dimanante de procedimiento penal abreviado 253/1989 del Juzgado de Instrucción número 2 de Santiago, por simulación de delito y falta, hechos ocurridos el día 12 de junio de 1989, seguido contra don Salvador Tronchoni Giménez, nacido el día 2 de septiembre de 1947, en Picasén (Valencia), hijo de Julio y Beatriz, profesión vendedor ONCE, y con domicilio conocido como último el de calle Virgen del Carmen, 23, bajo, y San Juan, 87, bajo, ambos de Picasén (Valencia).

Actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, última planta, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo, se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía Judicial, para que procedan a su busca y localización y si fuese hallado se le notifique la existencia del procedimiento y la obligación de comparecer ante este Juzgado, lo que en su caso pondrá en nuestro conocimiento indicando el domicilio del mismo, sin proceder a su detención.

Y Para su publicación y exposición al público, se expide el presente edicto en Santiago de Compostela a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Caamaño Pajares.—El Secretario.—2.508-F.

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor don Francisco Caamaño Pajares, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el juicio oral número 46/1992, de este Juzgado, se ha dictado la siguiente requitoria (sin detención ni prisión):

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha dictada en el juicio oral 46/1992, dimanante de procedimiento penal abreviado 340/1990 del Juzgado de Instrucción número 2 de Santiago, por atentado y falta de lesiones, hechos ocurridos el día 28 de abril de 1987, seguido contra don Domingo Jiménez Jiménez, nacido el día 18 de septiembre de 1959, en Santiago, hijo de Domingo y Carmen, profesión vendedor ambulante, y con domicilio conocido como último el de calle Guardaluce, número 1 ó 31; rúa de San Pedro, 6, bajo; Alexandre Bóveda, 14, 4.º C; rúa de San Pedro, número 4, sótano, y García Lorca, bloque 14, bajo B, todos de Santiago.

Actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, última planta, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo, se requiere a todas las autoridades, funcionarios y Agentes de la Policía Judicial, para que procedan a su busca y localización y si fuese hallado se le notifique la existencia del procedimiento y la obligación de comparecer ante este Juzgado, lo que en su caso pondrá en nuestro conocimiento indicando el domicilio del mismo, sin proceder a su detención.

Santiago de Compostela, 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Caamaño Pajares.—El Secretario.

Y para su publicación y exposición al público, se expide el presente edicto en Santiago de Compostela a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Caamaño Pajares.—El Secretario.—2.529-F.

Juzgados civiles

Don José Antonio Martínez Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado número 1 Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente se requiere a don Jorge Hidalgo Fernández, con documento nacional de identidad número 46.636.556, con último domicilio conocido en Barrio San Antonio, número 4-3.º de la Seo

d'Urgell, condenado por un delito de robo con fuerza, en grado de tentativa en causa Ley Orgánica, número 35/1988, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 5 de octubre de 1992.—El Juez sustituto de Instrucción, José Antonio Martínez Contreras.—El Secretario.—2.542-F.

Juzgados civiles

Don José Antonio Martínez Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado número 1 de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente Juan Romero Jiménez, documento nacional de identidad, pasaporte 77.279.923, nacido el 24 de noviembre de 1957, natural de Badalona (Barcelona), hijo de Gabriel y de Josefa, con último domicilio conocido en Jaime I el Conquistador, 12-18, 2, Barcelona, Juan Romero Jiménez por utilización ilegítima de vehículos de motor, en causa previa 86/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 5 de octubre de 1992.—El Juez sustituto de Instrucción, José Antonio Martínez Contreras.—El Secretario.—2.538-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Higinio del Fresno Martínez, hijo de Higinio y Josefa; natural de Vilanova i la Geltrú; fecha de nacimiento: 21 de noviembre de 1963; domicilio último: San Pedro de Ribes; acusado por robo con fuerza en causa D. P. 750, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podérselle declarar rebelde.

Sitges, 1 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.510-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 18/21/92 por un presunto delito de ausencia de destino, se cita y llama al Marinero de la Armada Carlos Tormos Lloret, hijo de José y de Amparo, con documento nacional de identidad número 20.823.329, de estado civil soltero, nacido el día 29 de octubre de 1973, domiciliado últimamente en la calle Padre Eugenio, número 33, bajo, Carcagente (Valencia), para que, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 18, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento si no lo verificare de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado culpable procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 1 de octubre de 1992.—El Teniente coronel Auditor, Juez Togado Militar número 18.—2.521-F.

Jesús Sixto Santos, hijo de Dolores y Cándido, natural de Gijón (Asturias), nacido el 24 de octubre de 1970, con documento nacional de identidad número 9.404.392, con último domicilio conocido en la calle Vicente Joven, número 49, de Gijón, destinado en la USAC de El Ferrol, y actualmente en ignorado paradero, procesado en diligencias preparatorias número 43/05/90, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43, de León, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto para que se me de cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 22 de septiembre de 1992.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—2.520-F.

Juzgados militares

Diego Martín Cubero, hijo de Jesús y María, natural de Ribadeo (Lugo), nacido el 28 de octubre de 1969, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 11.428.651, último domicilio calle Francisco Oreja, número 4, tercero, A, Avilés (Asturias), destinado en R.A.A.A.E. 75 Ferrol, y actualmente en ignorado paradero, procesado en diligencias preparatorias número 44/24/90, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 24 de septiembre de 1992.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—2.564-F.

Juzgados militares

José Luis Cañas Pérez, hijo de Trinidad y de Bernardo, natural de Dehesas (León), nacido el 25 de agosto de 1966, de estado casado, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 10.073.200, con último domicilio conocido en la calle Los Comuneros, sin número, carretera de Orense, Ponferrada (León), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 42/87, Sexta Región Militar, seguida contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de

ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 29 de septiembre de 1992.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.

Juzgados militares

Bernardo González Ferreriro, hijo de Serafín y de Concepción, natural Ames (La Coruña), nacido el 9 de junio de 1966, con documento nacional de identidad número 33.268.978, último domicilio conocido en avenida la Mahía, número 136, Ames (La Coruña), destinado en Regimiento «América 66», Estella (Navarra), y actualmente en ignorado paradero, procesado en causa número 39/87, seguida contra él por un presunto delito contra la Hacienda militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 14 de octubre de 1992.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—2.566-F.

Juzgados militares

Jesús Baiget Ortega, hijo de Francisco y Constantina, natural de Navarra, nacido el 8 de diciembre de 1971, con documento nacional de identidad número 44.615.212, último domicilio conocido en calle San Francisco, número 1, primero, D, Potasas de Navarra, destinado en el primer bloque Unin Azoain, y actualmente en ignorado paradero, procesado en diligencias preparatorias número 46/08/90, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 14 de octubre de 1992.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—2.565-F.

Juzgados militares

Soldado Alejandro Rodal Duchement, hijo de Alejandro y de Antonia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 6 de agosto de 1970, de estado soltero, de profesión Estudiante, con documento

nacional de identidad número 42.855.995, y cuyo último domicilio calle Fontanales, número 106, segundo, Las Palmas, destinado en RIMTB Canarias 50 en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 53/021/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 25 de septiembre de 1992.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—2.543-F.

Juzgados militares

C. L. José Manuel Ahumada Cáceres, hijo de Félix y de Antonia, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), nacido el 10 de diciembre de 1972, de estado soltero, de profesión Mecánico, con documento nacional de identidad número 52.336.044, y cuyo último domicilio calle Lazareno, número 3, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), destinado en Tercio III de La Legión en Fuerteventura (Cádiz), actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 53/031/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1992.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—2.554-F.

Juzgados militares

Leandro Javier Moreno Fernández, hijo de Leandro y María Valentina, nacido en Cáceres el 12 de noviembre de 1967, con documento nacional de identidad número 7.015.675, domiciliado últimamente en Plasencia (Cáceres), calle Pedro Nieto, 3, procesado en las diligencias preparatorias número 13/102/89, por un presunto delito de deserción, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en

el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 31 de agosto de 1992.—El Secretario relator.—2.299-F.

Juzgados militares

Don Pedro Arguiz Rey, hijo de Manuel y de María, natural de Láncara, nacido el 29 de junio de 1956, domiciliado últimamente en Madrid, calle Calasparra, 1, primero derecha; procesado en la causa número 60-V-78, por un presunto delito de deserción, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Secretario relator.—2.347-F.

Juzgados militares

Por la presente, y en diligencias preparatorias 19/13/90 del año 1990, seguida por un presunto delito de deserción, se cita y llama al inculpado José Gener Cursach, de veintidós años de edad, hijo de Margarita y de Juan, natural de Palma de Mallorca, con último domicilio conocido en Ciudadela (Mahón), Lérida, 4, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, procesal militar, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquéllo se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Juez del Tribunal Militar Territorial Primero.—2.512-F.

Juzgados militares

Cabo Legionario del R/92-6-2 Antonio Gómez Ruiz, hijo de Antonio y de Ana, natural de La Línea (Cádiz), nacido el 23 de abril de 1965, de estado civil soltero, de profesión carrocería y encartado en las diligencias previas número 25/73/92 por el presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga a 1 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—2.514-F.

Juzgados militares

Carlos Martín Vizcaino, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Torremolinos (Málaga), nacido el 18 de marzo de 1973, de estado civil soltero, de profesión almacenista, encartado en las diligencias preparatorias número 25/74/92 por el presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga a 1 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—2.519-F.

Juzgados militares

Cabo Legionario Miguel Conde López, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Málaga, nacido el 10 de marzo de 1971, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/76/92 y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,70 metros, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal y barba poblada, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga a 6 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—2.530-F.

Juzgados militares

José Illa Dalmau, hijo de José y de Rosa María, natural de Barcelona, nacido el 16 de enero de 1972, soltero, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 43.413.621, último domicilio conocido en Francés Macia, 39, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, enculpado en las diligencias preparatorias 52/007/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal apercibimiento y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de septiembre de 1992.—El Secretario relator habilitado, José M. González Delgado.—2.351-F.

Juzgados militares

Alexis González Rodríguez, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 11 de marzo de 1973, hijo de Erasmo y de Concepción, con documento nacional de identidad número 43.819.372, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, barrio de Los Gladiolos, bloque 13, 7.º D, enculpado, por un presunto delito de «abandono de destino o residencia», en las diligencias preparatorias número 51/12/1992, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comu-

nicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal apercibimiento y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de octubre de 1992.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—2.513-F.

Juzgados militares

Juan A. Lozano Sobrado, nacido en Sevilla, hijo de Antonio y Rosa, con documento nacional de identidad número 28.897.561, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 27/40/89, seguida en su contra por un presunto delito de maltrato de obra a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 7 de septiembre de 1992.—El Secretario relator.—2.334-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por medio del presente y por así haberlo acordado en las diligencias del procedimiento abreviado número 28/1990, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 30 de abril de 1992, por la que se interesaba la orden de busca y captura del acusado Juan Antonio Ferrer Sánchez, nacido en Talavera de la Reina (Toledo) el día 5 de noviembre de 1970, hijo de Juan y de Genara, domiciliado últimamente en Fuenlabrada (Madrid), calle Alba, 9-A.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Cuenca a 8 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—2.340-F.

Juzgados civiles

Daniel Bueno García, natural de Medina del Campo, de estado soltero, profesión Camarero, de treinta años de edad, hijo de Teodoro y de Máxima, procesado en el sumario número P. A. 27/1989, correspondiente al rollo de Sala número 29/1991, seguido por el delito de detención ilegal; se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de junio de 1992, por haber sido hallado el mismo.

Palencia, 23 de septiembre de 1992.—El Presidente accidental.—El Secretario.—2.549-F.

Juzgados civiles

Don Antonio María Sabater Reixach, Juez de Instrucción de Tremp,

En méritos de lo acordado en sumario ordinario 1/1990, por delito de lesiones, artículo 418 del Código Penal, se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se tenían interesadas de Agustín Cobos Navarro, documento nacional de identidad/pasaporte 28.227.493, nacido el 14 de diciembre de 1933, natural de Camas (Sevilla), hijo de Leonardo y de Rosario, por haber sido habido.

Tremp a 4 de septiembre de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—2.364-F.